



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Inseguridad ciudadana y su tratamiento normativo en la Municipalidad de
Carabayllo 2016-2017

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Tinoco Carpio, Gladys (orcid.org/0000-0003-4027-464X)

ASESOR:

Mg. Wenzel Miranda, Eliseo Segundo (orcid.org/0000-0003-1057-0413)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los Actos del Estado y su regulación entre Actores Interestatales y en la
Relación Privado, Gestión Pública, Política Tributaria

LIMA – PERÚ

2018

Dedicatoria

A mis hijas y padres porque gracias a su apoyo incondicional y comprensión, además de paciencia constante siempre estuvieron junto a mí para darme las fuerzas necesarias para continuar y culminar el camino trazado.

Agradecimiento

A todos y cada uno de los asesores, que gracias a sus diferentes puntos de vista logré obtener un resultado favorable a la presente investigación.

Presentación

Señores miembros del jurado:

La presente investigación titulada La inseguridad e impacto de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana y su tratamiento normativo en el distrito de Carabayllo en el periodo 2016-2017, la presente investigación tiene relevancia ya que la seguridad ciudadana es el problema principal en el distrito de Carabayllo la cual, por ende, el resultado de esta investigación se da con una selección adecuada y precisa de los sujetos que se encuentran relacionados con el tema central además se estudió diferentes concepto de inseguridad así como jurisprudencias del tema con un único objetivo que es lograr y dar a conocer cuál es la causa por el cual la inseguridad en el distrito de Carabayllo no ha reducido pese a la normas existentes.

Por lo cual se cumplió con el reglamento de grados y títulos de la universidad Cesar Vallejo, la presente investigación ha seguido los siguiente organización la primera es la parte introductoria que contiene los antecedentes y la formulación del problema, y dentro de estos el problema general y específicos, la formulación científica, teórica, y la justificación, en la segunda parte está el marco teórico en donde se sustenta la investigación desarrollándola en el enfoque cualitativo, de tipo de estudio que se tendrá un resultado por medio de la entrevista a personas idóneas que se encuentran vinculadas al problema la cual permitirá obtener un resultado favorable que ayudara a la reducción de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo.

Gladys Tinoco Carpio

Índice

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Presentación	iv
Índice	v
Resumen	vii
Abstract	viii
I. Introducción	9
1.1. Aproximación temática	10
1.2. Trabajos previos	12
1.2.1. Antecedentes internacionales	13
1.2.2. Antecedentes nacionales	15
1.3. Formulación del problema	41
1.3.1. Problema General	41
1.3.2. Problemas específicos	41
1.4. Justificación del estudio	41
1.4.1 Justificación Teórica	42
1.4.3 Justificación Práctica	43
1.5. Objetivo general	44
1.6. Objetivos específicos	44
II. Método	45
2.1. Diseño de la investigación	46
2.2. Estudio del caso	46
2.3. Teoría fundamentada	46
2.4. Tipo de investigación	46
2.5. Nivel de investigación	47
2.6. Método del muestreo	47
2.7. Escenario de estudio	47
2.8. Categorización de sujetos	47
2.9. Técnica e instrumentos de recolección de datos	48
2.9.1. Técnica	49
2.9.2. Instrumento: Guía de entrevista	49

2.10.	Análisis cualitativo de los datos	50
2.11.	Método hipotético- deductivo	50
2.12.	Aspectos éticos	50
III.	Resultados	52
	Descripción de la entrevista	53
IV.	Discusión	74
V.	Conclusiones	79
VI.	Recomendaciones	82
	Referencias	84
	Anexos	89

Resumen

Con el transcurrir de los años la sociedad peruana ha ido creciendo tanto en población como en la tecnología, esto ha permitido que los jóvenes de hoy puedan crear sus propias empresas o incursionar en pequeños negocios, pero al mismo tiempo el Perú a lo largo de estos últimos años tiene un grave problema como es la inseguridad ciudadana, la misma que ha ido ganando territorio en todos sus distrito pero con más incidencias delictivas en los distritos que se encuentran en los conos como por ejemplo Carabayllo, el cual hoy es materia de estudio de investigación. Carabayllo un distrito pujante y con ganas de salir adelante se encuentra frenado por la inseguridad la misma que genera en los ciudadanos una precepción que los limita, este problema es materia de estudio en diferentes universidades así como carreras la cual mediante la investigación se ha querido lograr entender el porqué del problema, es por este motivo que se tubo objetivo dar a conocer la leyes que regulan y que entidades son las encargadas de ejecutarlas así como dar conocer que estrategias y planes de trabajo utiliza actualmente la Municipalidad de Carabayllo así como conocer si estas son eficaces y por qué a pesar de la existencia de normas, reglamentos esto no ha permitido erradicar la inseguridad, por lo tanto este fue motivo de el porque realizar un tesis ligada a este tema por considerar que es de interés público que concierne a todo los ciudadanos, después de haber realizado las investigaciones así como haber leído diferentes punto de vistas se logró en entender que el problema por el cual no se erradica es por la falta de compromiso de las autoridades y funcionarios encargados de lograr este propósito que ayudaría a nuestro país, la misma que se considera que debe tener mayor fiscalización y ejecución de las normas, además de castigar duramente recayendo sobre ellos responsabilidad civil como penal por ser este problema un tema que afecta a todo los ciudadanos por ende de interés público y afectación común.

Palabras clave: Fiscalización, interés público, leyes.

Abstract

Over the years, Peruvian society has been growing both in population and technology, this has allowed today's young people to create their own businesses or venture into small businesses, but at the same time Peru along these Recent years have a serious problem such as citizen insecurity, which has been gaining territory in all its districts but with more incidents of crime in the districts that are in the cones such as Carabayllo, which today is a subject of study investigation. Carabayllo a thriving district and eager to succeed is restrained by insecurity the same that generates in citizens a perception that limits them, this problem is a subject of study in different universities as well as careers which through research has sought to achieve understand the reason of the problem, it is for this reason that objective was to publicize the laws that regulate and which entities are responsible for executing them as well as to know what strategies and work plans currently uses the Municipality of Carabayllo as well as know if these they are effective and why, despite the existence of norms, regulations, this has not allowed to eradicate insecurity, therefore this was the reason why to make a thesis linked to this topic considering that it is of public interest that concerns all citizens, after having carried out the investigations as well as having read different point of views, it was possible to er that the problem for which it is not eradicated is due to the lack of commitment of the authorities and officials in charge of achieving this purpose that would help our country, which is considered to have greater control and enforcement of the rules, in addition to punish harshly relapsing on them civil responsibility as criminal because this problem is an issue that affects all citizens therefore public interest and common affectation.

Keywords: Oversight, public interest, laws.

I. Introducción

1.1. Aproximación temática

Hablar del problema inseguridad quiere decir dar a conocer el conjunto de causas que afectan a una sociedad es decir describir de forma clara y verdadera una realidad actual del distrito de Carabayllo, por otro lado la inseguridad ciudadana es un problema de derecho que atenta contra uno de los derechos fundamentales que es la vida, además del derecho a la integridad física y por qué no hablar de la integridad psicológica que causa temor, angustia, miedo por ende los ciudadanos de Carabayllo se sienten inseguros dentro y fuera de sus hogares por este motivo que se realizara esta investigación para contribuir con la reducción de los delitos como son el hurto agravado, hurto simple, robos al paso y secuestros de vehículos a cambio de una cantidad de dinero, en consecuencia considero que en Carabayllo la delincuencia ha ido ganando territorio año tras año.

Bernal (2010, p.88) La aproximación describirá la situación actual en la cual se encuentra el problema planteado Además de las características que serán interés la cual ayudara a entender mejor del problema.

La inseguridad en nuestro distrito es uno de los problemas más importantes la cual no es exclusivo de este distrito sino que también se da a nivel nacional e internacional la cual aqueja a todos afectando su derecho fundamental de cada ciudadano además esto se da especialmente en los conos como son el distritos de Carabayllo, Comas, SJL, villa el Salvador pues en estos últimos años hemos tenido innumerables casos de violencia, robos, violaciones, asaltos a mano armada la cual no es ajena a ningún ciudadano así mismo considero que el que no ha sido víctima de un robo a presenciado o tubo la desagradable experiencia de ser testigo de innumerables casos de delincuencia la cual está ganando más territorio por la falta de buenas estrategias así como un adecuado tratamiento de la inseguridad ciudadana.

Hoy en día los ciudadanos no se sienten seguros ni en sus hogares ya que los delincuentes no tienen temor de terminar en un penal por que para ellos la vida no vale nada y terminar con la vida de otros no es algo que les preocupe, por otro lado, la delincuencia no teme terminar dentro de un centro penitenciario ya que este no cumple con los parámetros de castigo y menos de reinserción, sino que si estos individuos tienen dinero pueden lograr

tener televisión, cable, internet, así como comodidades no sujetas a su propósito de encarcelamiento por sus malas conductas sino que llegan hasta tener control de un pabellón la cual cobran hasta cupos por tener un lugar, así como relacionarse con más individuos igual a ellos o hasta más avezados la cual al salir o cumplir su condena forman una organización delictiva esto quiere decir que estos perfeccionan sus actos delictivos dentro de un centro penitenciario.

Los ciudadanos de Carabayllo, así como de todos los distritos del Perú consideran que las estrategias utilizadas por nuestros gobernantes no son adecuadas ni eficaces ya que la inseguridad no tiene límites y escuchar o presenciar un acto delictivo es pan de cada día por lo tanto es uno de los problemas principales, es importante saber que la delincuencia ya no es exclusiva de los conos, sino que ha llegado a zonas exclusivas, así como Miraflores, San Borja, Surco, San isidro, la Molina, etc. Siendo bastante necesaria que los poderes del estado como son legislativo, judicial y ejecutivo trabajen juntamente con las autoridades estatales como son las municipalidades ayudando con la supervisión y creación de sus estrategias la cual deben ser las correctas para luchar contra el problema tan grave que nos aqueja a todos los ciudadanos, así como la supervisión de los fondos otorgados para la lucha contra la delincuencia. Por otro lado, los pobladores de Carabayllo se hacen la misma pregunta y es, si el alcalde y sus trabajadores están utilizando las estrategias idóneas para combatir los problemas de inseguridad o es que aquellas personas que son elegidos por nosotros solo aumentan egreso mensual que realiza la Municipalidad de Carabayllo, pues según la percepción de ciudadanos Carabayllanos la delincuencia no tiene cuando parar y se considera que hasta el día de hoy la delincuencia está ganando territorio pues los pobladores se sienten más inseguros cada día.

Es importante dar a conocer en este proyecto de investigación donde señala que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, esto es claramente señalado en el Artículo 197°, por este motivo es importante establecer si este artículo antes señalado cumple con lo descrito y si existe una adecuada colaboración entre ambas entidades y si cumple el propósito requerido. Por otro lado, la situación tan difícil que se vive por la inseguridad ciudadana en todo el Perú y en especial en Lima, una de las medidas tomadas por el antes ministro del Interior, Wilfredo Pedraza, en el año 2015 es que dio a conocer que fin de ese año habría 2.800 nuevos policías en las

calle de Lima, así como en los distritos con mayor incidencia delictiva, ellos fueron direccionados de acuerdo con el número de habitantes de cada distrito, es decir, lograran obtener más atención SJL, Comas, Carabaylo, etc.

Por lo explicado líneas arriba debemos precisar que la criminalidad en Carabaylo, ha ido incrementándose año tras año por lo cual es un tema que forma parte del problema principal la cual debe ser tomado con vital importancia la cual debe analizarse desde diversos puntos y dimensiones como por ejemplo las políticas públicas con el fin de conocer y analizar cuál es el núcleo del problema la cual permitirá tratar de reducir la inseguridad del distrito de Carabaylo por este motivo es importante dar a conocer citando el Plan de Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018(2013, p. 3) en la cual señala lo siguiente:

[...] la seguridad ciudadana antiguamente ha sido y continuara siempre siendo una Uno de los más continuos que realiza la población peruana, su solución ha tenido diferentes formas de querer resolverlo teniendo en cuenta enfoques diversos y diferentes tratamientos por parte de autoridades, pero hasta hoy no ha tenido éxito ya que es un problema muy complejo la cual se considera que debe ser revisado, estudiado con prioridad ante otro problema que tenga un distrito.

El objetivo en este trabajo es dar a conocer si sus estrategias, gestiones, planes de gobierno, políticas estatales, planes de trabajo, colocación de cámaras de seguridad, presencia policial en cada camioneta de serenazgo ayudo con reducción de la delincuencia en el distrito de Carabaylo además de establecer si existe presencia de las autoridades fiscalizadoras para el trabajo del alcalde de Carabaylo y sus trabajadores en consecuencia determinar si son adecuadas y si existe una buen uso del dinero otorgado para este fin.

1.2. Trabajos previos

Según Arias (2008, p. 14) los antecedentes son aquellos que dan a conocer los estudios realizados anteriormente por ende ayuda a tener conocimiento de los resultados que tienen aquellas investigaciones, por otro lado, sirve como modelo o ejemplo para otras investigaciones que se realicen con los mismos o parecidos problemas.

Según Martínez (2012, p. 117) los antecedentes señalaran estudios previos que realizaron otros autores que tiene relación al tema que será estudiado en la presente

investigación.

Por lo señalado líneas arriba se puede decir que los trabajos previos son toda investigación que se realizó anteriormente y que nos sirve como fundamento para resolver el problema actual presentado por lo tanto he considerado que las siguientes tesis nacionales como internacionales tienen relación con el título de investigación actual.

1.2.1. Antecedentes internacionales

Arias (2004) según el autor los estudios anteriormente investigados dan a conocer los resultados y avances del problema que será estudiado actualmente, por ende, pone en conocimiento al nuevo investigador con la finalidad que sirva como ejemplo y discusiones respecto al problema a investigar.

Suarez (2011) en la investigación *“seguridad pública y participación ciudadana: un estudio acerca de la participación ciudadana y su impacto en la seguridad ciudadana y su impacto en la seguridad pública en México”* para obtener el grado de doctor en filosofía con acentuación en ciencias políticas en la universidad autónoma nuevo León concluyo lo siguiente: [...] las políticas de cada estado para combatir la inseguridad de un país debe contar con la participación frecuente los ciudadanos las cuales se deben guiar o desarrollar de acuerdo a mecanismos establecidos la cual satisfaga la necesidad de la población así mismo la sociedad debe ser constantemente informada de los avances que se realizan con relación a los problemas de inseguridad así como saber si el plan de trabajo es el adecuado por otro lado señala el autor que el sistema debe implementar monitoreo de la violencia que exista constantemente en su población.

Mux (2010) en la investigación *“análisis de las acciones implementadas mediante la ciudadanía Guatemalteca, para prevenir el delito y la seguridad del país”* para optar el título de abogada, concluye en su investigación que: Señala que en Guatemala la inseguridad es una de las mayores preocupaciones de todo gobernador entrante a dirigir un país además da a conocer que este problema tan mundial a este país produce un estancamiento de su desarrollo por ende su economía no puede crecer a pesar de la prevención del delito que realiza estas acciones implementadas así mismo dice el autor que si no mejora la reducción la delincuencia por ende la inseguridad es por la falta de compromiso de las autoridades encargadas de vigilar, prevenir, reducir la delincuencia en este país.

Gontero (2010) en la investigación *“representaciones de la inseguridad y la violencia urbana, una mirada una mirada de los jóvenes en la ciudad de México”* para optar

el grado de Maestra en Psicología concluye en su investigación que: Según el autor de la presente tesis señala que los medios televisivos así como los periódicos, dibujos, información de políticos corruptos crean a un joven que recién se está preparando para salir a enfrentar una sociedad un concepto de un país con inseguridad y de gobernantes que no cumplen su función en consecuencia creamos en el hogar jóvenes con miedo, con poco tolerancia y con falta de respeto a las autoridades por las noticias brindadas por los medios televisivos así mismo el autor considera que este es un motivo principal de la cual la inseguridad va incrementando in el país de México.

Calorrano (1999) en la investigación *“la acción de la policía nacional para desarrollar una cultura de seguridad ciudadana”* para optar el título de Maestría, la cual utilizo el método cuantitativo el autor concluyo luego de realizada la investigación para optar su grado de Maestría en derecho se concluye que las personas encuestadas consideran que se encuentran inseguros dentro y fuera de sus hogares por ende en su misma vivienda además considera que más del 50% ha sufrido asaltos además de agresiones por parte de estas personas de más vivir, por otra lado las personas encuestadas dentro de esta investigación señalan que buscan ellos mismo como defenderse ya que consideran que no se encuentran protegidos por ningún tipo de protección por parte de su entidad responsable, así mismo sienten desconfianza en la administración de justicia en consecuencia considerar que los propios padres no apoyan a sus hijos por ende no educan ya que se tiene consecuencia como mayor incidencia delictiva dentro de su localidad, después de ser encuestada la población se tiene como resultados que los padres estarían dispuestos a colaborar con el proyecto de la policía nacional de crear cultura de seguridad ciudadana. (p. 154)

Por lo cual, me siento en la libertad de mencionar dentro de este proyecto de tesis que hasta hoy en día no ha llegado un gobernador ya sea distrital o nacional que logre combatir a cero la delincuencia de nuestro país y menos del distrito de Carabayllo por lo cual este proyecto tiene como propósito demostrar cuales son las debilidades de los planes políticos para combatir la inseguridad ciudadana y así llegar a tener una paz en nuestras calles.

Mejía (2015) en su tesis *“La seguridad es un problema público, en la medida que es una necesidad de la comunidad el que se le provea de seguridad”*. El autor considera que es necesaria la seguridad en un país para que se puedan obtener una cantidad de derechos reconocidos a las personas en consecuencia que no se vulnere sus derechos fundamentales. (Pág.62). En la sociedad actual todo ciudadano encuestado cual sea el distrito piden como primera problemática a dar solución, la inseguridad ciudadana es por este motivo que

concuero con el autor antes señalado ya que considera que la seguridad ya debe ser considerado como un derecho fundamental inherente al hombre por lo cual todo alcalde o presidente que tome un cargo debe tener como opción principal crear una política de seguridad más efectiva la cual logre combatir o mejor dicho erradicar la inseguridad en nuestras calles en especial en el Distrito de Carabaylo.

García (2002) en su tesis para optar el grado de Magister en gestión pública y local con su título *“la articulación de actores públicos y privados para la eficientización de la seguridad ciudadana en el municipio de Hurlingham”*. Se dio a conocer que creo una Plan Municipal de Seguridad donde señala Una de las políticas implementadas que tuvo como objetivo promover un nuevo modelo de interacción entre la policía y la comunidad, buscando el compromiso de esta última en la prevención de aquellos actos que atenten contra la seguridad pública (p. 55).

La misma que también fue implementada en el distrito de Carabaylo, así como en diversos distritos la cual a pesar de que existe la presencia de un policía en cada camioneta de serenazgo esta no es suficiente ya que la inseguridad ciudadana fue y sigue siendo el primer problema en nuestro distrito el mismo que genera inseguridad, terror, miedo en sus pobladores.

1.2.2. Antecedentes nacionales

Salazar (2014) en su investigación *“fundamentos políticos criminales de la seguridad ciudadana en los lineamientos del estado peruano”* para optar el grado de doctor en derecho y ciencia política en la universidad nacional de san Marcos en la cual concluyo señalando lo siguiente: [...] considera que la seguridad ciudadana es la acción integrada que trata del respeto a la democracia además de inculcar los valores del derecho, el mismo que se basa a los lineamientos de hacer frente a la delincuencia (p.264). Según el autor la seguridad ciudadana en nuestro país se basa al respeto de los derechos las cuales permite que se enfrente a la delincuencia siguiendo los lineamientos establecidos por ley, por otro lado, el autor reconoce la delincuencia organizada, común y el tráfico de drogas.

Espinoza (2015) en su investigación *“la contribución de los factores políticos, educativos y económicos en la seguridad ciudadana en Lima metropolitana”*, para obtener el grado de académico de doctor en ciencias administrativas en la universidad mayor de San Marcos concluyo lo siguiente: [...]se considera que para que se logre combatir la inseguridad ciudadana los tres poderes el estado peruano deber trabajar en conjunto para la cual es

importante que la participación sea continua y permanente la permita la reducción y disuasión de los actos delictivos (p.150). Para el autor para que exista un correcto enfrentamiento de la delincuencia los tres poderes deben trabajar de la mano teniendo una adecuada comunicación y celeridad en los casos que se presenten.

Cabrera (2012) en la investigación *“el Serenazgo y la seguridad ciudadana en el distrito de comas”* para optar el título de la tesis de derecho utilizando el método Cuantitativo. El autor concluye que la seguridad en un país o distrito es un derecho fundamental que el estado peruano otorga a cada ciudadano para garantizar que todos se sientan protegidos de la violencia que allá en el distrito, además de dar a conocer que la seguridad es un bien público que el estado tiene la obligación de garantizar, proteger enfrentando la violencia en consecuencia fomentar la seguridad y conseguir el desarrollo de un país o distrito por ser un derecho fundamental de cada ciudadano. El autor considera que la seguridad debería ser un bien o un derecho fundamental la misma que no se da, ya que los delincuentes no tienen respeto ni el mayor remordimiento de quitar la vida a alguien para obtener lo que se proponen, la tesis antes señala habla sobre la implementación de armas letales al serenazgo la cual considero que estos deberían tener una adecuada capacitación, así como tener constantes exámenes psicológicos para ver la capacidad de control ante problemas y no disparar sin control de sus impulsos.

Así mismo considero que en el distrito de comas sus debilidades empiezan en sus hogares ya que la falta de control, respeto por parte de los padres de familia se ha perdido en una gran mayoría además considero que uno de los mayores factores es la pobreza y el crecimiento desproporcionado de la población esto quiere decir tener hijos sin pensar si puedes o no mantenerlos además de darle una adecuada educación, así como amor, tiempo, control.

Lara (2015) en la investigación *“la inseguridad ciudadana y la percepción de inseguridad en el distrito de Huaura”* para optar maestría en Gestión Publica Concluye que la percepción de falta de seguridad en el distrito de Huara tiene una relación directa con la inseguridad del distrito, Por lo cual que se considera que la población de ese distrito de Huaura siente la inseguridad porque su percepción es decir la delincuencia se encuentra a la vista de todos los ciudadano de aquel Distrito y consideran que existe esa sensación de inseguridad por que la población no denuncia los hechos delictivos además considera que se debe dar a conocer ante los especialistas el uso del nuevo código penal que reconoce la fragancia del hecho lo cual al cometer un delito estos serán directamente enviados a centros

penitenciarios.

Apolo (2012) en la investigación *“el otorgamiento indebido de beneficios penitenciarios a internos peligrosos como fuente generadora de inseguridad ciudadana en el Perú”* para optar el título de la tesis de derecho utilizando el método cuantitativo el autor concluye que los beneficios en los penales si bien son derechos reconocidos para estos delincuentes los mismos son limitados ya que deben cumplir ciertos requisitos fundamentales y es que se debe tener evidencias concretas que certifiquen que estos hayan mejorado en su conducta y se observe la no continuidad de conductas delincuenciales por ende se debe tener dictámenes positivos de la administración penitenciaria acerca de la rehabilitación del reo que solicito este beneficio (pag.86). Los beneficios otorgados a los internos de un penal no son adecuados a la realidad, según el estado los delincuentes ingresan a un centro penitenciario a tener un tiempo de soledad para poder reflexionar sobre sus actos cometidos y que este sirva como regenerador de la persona así como que este apto para reinsertarse a la sociedad, pues este centro no cumple esta función ya que salen más experimentados en acciones negativas ante los ojos de la sociedad por lo que dentro de este conocen a personas como ellos o quizá más avezadas la cual al salir se convierten en una organización delictiva, es por este motivo que considero que no debería existir beneficios penitenciarios además de cambiar toda la modalidad de los penales así como que exista psicólogos constantes y aislamiento de cada interno es ahí donde se podrá hablar de reinsertión de estas personas a la sociedad.

Núñez (2015) en su tesis *“la inseguridad ciudadana y el delito en el Perú”* para optar el título de abogado. Señala que la inseguridad da a conocer como un fenómeno social, también conocido como un problema que afecta al desarrollo social y económico por lo cual considera que los ciudadanos están tomando la justicia por su propia cuenta ya que consideran que sus gobernantes no realizan nada para poner combatir la inseguridad. (pag.30). La inseguridad y el delito como bien, según el autor están relacionadas, por otro lado, se puede considerar que las estrategias para combatir la inseguridad por ende reducir los delitos de todos los distritos del país no son consideradas los únicos a nivel nacional ya que como se da conocer en diversas tesis tanto nacionales como internacionales este es un problema que atenta contra los derechos fundamentales de todo ser humano ya que no permite alcanzar el desarrollo social anhelado.

Mejía (2014) en su tesis *“Las estrategias Municipales de mitigación del problema público de inseguridad ciudadana”* para optar el grado de Magister en la carrera de ciencia

política y Gobierno concluye que: El autor señala que el problema de la inseguridad es considerada dentro de la municipalidad metropolitana como un problema principal la cual es tomado por las entidades centrales como un problema que debe estar en una agenda principal a resolver además señala que a pesar de la existencia de estrategias realizadas por la municipalidad metropolitana se encuentra un alza de crecimiento acelerado de inseguridad la cual considera que las estrategias utilizadas por la Municipalidad no son eficaces.

Marco teórico

Hernández (2007) Según el autor el marco teórico de una investigación es también conocida como una revisión exhaustiva de aquellos libros, revistas, periódicos, artículos así como toda investigación realizada sobre el tema a estudiar por otro lado este marco tiene como función prevenir posibles errores que se pueda realizar en una investigación ya que habiendo realizado el estudio necesario podremos percibir como se ha tratado diferentes problemas con respecto a la investigación y con qué tipo de participantes así como han recolectado los datos además de saber dónde se ha realizado dicha investigación, en consecuencia el marco teórico nos puede dar enfoques nuevos de otras actuales investigaciones relacionadas al mismo problema.

Canales et al., (1994) Según el autor las teorías relacionadas al tema quieren decir es la parte de una tesis en la cual el que investiga va a describir además de explicar los temas o palabras que harán entender mejor las categorías señaladas en el título la misma que describirá el problema planteado desde una perspectiva teórica (p.127).

De acuerdo con lo señalado líneas arriba el marco teórico se desarrollará conceptos y teorías de diferentes autores que tenga relevancia con la investigación.

Historia de Carabayllo

Carabayllo es un distrito muy antiguo la cual desde sus inicios milenarias este se consideró desde el valle del río Chillón esto se dio después de la llegada de los españoles a nuestro territorio peruano, anteriormente era llamado la fundación histórica de Carabayllo donde se construyó la iglesia de San Pedro el cual se terminó de construir en el año 1632, luego de la independencia los españoles quisieron que Carabayllo fuera un acceso hacia la ciudad de Lima.

En Carabayllo, hubo un acontecimiento importante la cual se dio en el gobierno de Juan Velasco Alvarado la cual hizo que los dueños de las tierras es decir las haciendas fueran

los mismos campesinos ya que consideraba que no era equitativo porque antes de esa ley solo los dueños de haciendas se enriquecían a cosas de los campesinos quienes nunca surgían y solo servían es por eso que hoy en día los campesinos cuentan con dos a tres hectáreas la cual hoy en día son urbanizados y puestas en venta ya que en el distrito de Carabayllo existe mayor requerimiento de terrenos y se ve a simple vista que no existe ningún espacio para ningún ciudadano mas además cabe resaltar que en el distrito de Carabayllo que las denuncias presentados a fiscalías respecto a propiedades se dan diferentes delitos como son tráfico de terrenos, posesión, usurpación, etc.

Primera categoría

Seguridad

Para Garland (2013, p. 23) “Seguridad proviene del latín *securitas* que a su vez deriva del adjetivo *securus*, que significa cuidado o preocupación. Por lo tanto, seguridad significa no tener temor sin preocuparse”.

Seguridad Ciudadana

Según el Informe Caribe PNUD 2013 y el Informe Centroamérica PNUD 2010b (como se citó en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2013, p. 5) “La seguridad ciudadana consiste en la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna”

Según la Comisión Andina de Juristas (1999, p. 157) el concepto de seguridad ciudadana, como derecho y demanda de la sociedad y los individuos de no estar expuestos a actos de violencia provocados por actos que se originan en la propia sociedad o provienen de la acción del Estado y sus agentes, debe contextualizarse dentro del concepto de seguridad humana, que supone la construcción de una vida cotidiana carente de temores, y en condiciones para el desarrollo pleno e integral de los derechos humanos.

Según la Sentencia recaída en el Expediente N° 3482-2005-PHC/TC 2005 el Tribunal Constitucional de la República del Perú, define a la seguridad ciudadana como aquel estado de seguridad o protección proporcionado por el Estado, en cuyo proceso interviene como colaborador la propia sociedad, a fin de garantizar que los derechos básicos de los integrantes de esta, sean salvaguardados o preservados frente a amenazas o situaciones que las pongan el peligro. Estos derechos básicos a los cuales se hizo referencia son: el derecho a la vida, a

la integridad, a la tranquilidad, la propiedad o la libertad personal.

Asimismo, el artículo 2° de la Ley N° 27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”, define a la seguridad ciudadana como aquella acción integrada que va llevar a cabo el Estado, con la participación de los ciudadanos y sus organizaciones civiles, orientada a garantizar una convivencia en paz entre los ciudadanos, la reducción de la violencia en la sociedad y el uso pacífico de las vías y espacios públicos de recreación. Así mismo, a través de la seguridad ciudadana se busca contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas en general.

Según García (2014, p. 36) debemos distinguir la seguridad nacional que es la seguridad del Estado, con la seguridad humana que es la seguridad de las personas; sin embargo, no pueden deslindarse una de otra, pues ambas están relacionadas con el orden público, ya que ellas definen la paz de una sociedad actual.

Según el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC (2016) en su párrafo uno, se comprende la seguridad ciudadana como un fenómeno que se presenta en la sociedad o conjunto de ciudadanos que tiene tres características primordiales: el fenómeno de complejidad, el fenómeno varias características y el fenómeno que se da por causas, las mismas características que tienen que ser estudiados bajo diversos enfoques y de manera conjunta, con procesos de corto y largo plazo a futuro.

Asimismo, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (2013, p. 7) establece que cuando se hace alusión al fenómeno de la seguridad ciudadana existen dos líneas:

Primera línea

La seguridad ciudadana es la acción integrada que ejecuta el Estado con la ciudadanía, con la finalidad de cuidar o proteger al ciudadano, promoviendo y ejecutando la lucha contra la comisión de delitos y faltas.

Segunda línea

La seguridad ciudadana busca que en la sociedad se de una convivencia social pacífica sin violencia entre los ciudadanos y entre estos con el Estado, así como la tolerancia entre las diferentes costumbres, culturas y otros, sin que infrinjan la Ley y las demás normas vigentes en la sociedad.

Efectivamente, la seguridad ciudadana es un compromiso que asume el Estado, las

entidades privadas y la comunidad, para contrarrestar la criminalidad en las calles. En ese sentido Según el Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de Independencia (2014, p. 8) se ha establecido que los objetivos de la Seguridad Ciudadana son: Asegurar la convivencia pacífica, Erradicar la violencia en las calles y Contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas en el distrito de Independencia, tal como se muestra en la siguiente figura:



Figura 1. seguridad ciudadana

Fuente: Plan Local de Seguridad Ciudadana 2014.

Seguridad ciudadana PNUD (2013) señala que la seguridad en un distrito o país es un mecanismo de protección que se considera como un derecho fundamental de toda persona, la seguridad es eliminar el peligro, violencia es decir vivir en un ambiente pacífico para que una persona pueda desarrollarse en toda su amplitud y así lograr sus metas con las garantías que el estado te ofrece, por otro lado la seguridad ciudadana es encontrar las causas que generan la violencia la inseguridad en un distrito o país, en consecuencia es que la entidad encargada de velar por esos problemas se encarguen de incorporar estrategias adecuadas que reduzca la inseguridad en un país.

La seguridad es un bien jurídico que toda persona debe gozar por este motivo aquel que quiere lograr seguridad debe encargarse de todos los delitos como el robo agravado, hurtos, delitos de tráfico ilícito de drogas, tráfico de armas, secuestros etc.

Según PNUD (2005), existen muchos elementos de la seguridad humana, aquel elemento responsable de frenar las amenazas violentas y delictivas contra las víctimas y sus bienes además la Seguridad ciudadana tiene dos conceptos, la primera la define como la condición objetiva y subjetiva de encontrarse el individuo libre de violencia o amenaza de violencia, o despojo intencional por parte de otros, El concepto de violencia denota el uso o amenaza de uso de la fuerza física o psicológica con el fin de causar daño o doblegar la voluntad (p.35).

La Defensoría del Pueblo, (2014) ha señalado que la seguridad ciudadana no constituye en sí misma un derecho de naturaleza constitucional o legal, pero sí un bien primordial protegido de todo ser humano, además es el conjunto de actos destinados valores jurídicos protegidos por nuestro ordenamiento jurídico peruano, además de los derechos constitucionales inherentes como son el derecho a la vida, a la integridad física, psicológica y a la propiedad ya que todo ser humano tiene como objetivo tener una propiedad, entre otros, como el orden público en consecuencia la paz social, el uso pacífico lugares es decir vías públicas, etc.

Tribunal Constitucional (2005), señala que hay que considerar que la seguridad ciudadana está referida a un conjunto de actos dirigidas a salvaguardar el desarrollo de la vida social dentro de un contexto de paz, tranquilidad y orden, obteniendo una situación de convivencia con normalidad, es decir, preservar cualquier tipo de peligro, amenaza para los derechos y bienes esenciales para la vida en convivencia con la sociedad. Expediente 3482-2005-PHC/TC

La participación ciudadana es un conjunto de mecanismos para que la población acceda a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político. Se debe de tomar en cuenta que la participación ciudadana no solo se refleja a través del voto, sino que existen múltiples maneras de tomar parte en asuntos públicos. Ejemplos de esto pueden ser acciones como expresión, deliberación, creación de espacios de organización y disposición de recursos por medio de los cuales los ciudadanos se involucran en la elaboración y decisión de temas que son de su interés.

Desarrollo local

Según el autor Alfaro (2015), el desarrollo local es un medio por el cual se realiza una creación de oportunidades en un sitio o territorio específico donde se tiene como principal función satisfacer las necesidades iniciativas y recursos de la población. (p. 42)

El desarrollo de un distrito es la aspiración máxima que tiene todo ciudadano la cual debe ser satisfecha por los representantes de cada distrito que en este caso el alcalde por otro lado el autor hace referencia que debe existir dos elementos importantes para el lograr un desarrollo local y son:

La concertación

Según el autor es un factor primordial para el desarrollo de las sociedades en este caso del distrito de Carabayllo la cual debe contar con iniciativa y facultad de negociar para poder otorgar al estado y a la sociedad la mayor capacidad y recursos para poder alcanzar el tan ansiado desarrollo.

Corrupción

Villoría (2006) menciona que es importante dar a conocer que para que exista este problema de corrupción debe haber como sujetos intervinientes un corrupto y un corrompedor la cual se considera aquel persona que valiéndose de su poder otorgado por la propia sociedad mediante votación electoral busca satisfacer su propio interés y no anhelo de buscar el interés social que beneficie a una sociedad como lo anhelado por una sociedad ansiosa de buena administración con la finalidad de lograr el anhelado desarrollo de un país o un distrito como es el caso estudiado en el presente proyecto (p. 70).

La corrupción es un problema mundial que destruye la confianza otorgada por todo ciudadano que sueña con una correcta administración creando rechazo ante los gobernantes de nuestro país, como es conocido actualmente ya que se conoce que tanto presidentes de la republica así como alcaldes se encuentran purgando condena en distintos penales del Perú y otros como el ex presidente de la república como es el seños Alejandro Toledo que actualmente tiene condición buscado es decir con orden de captura.

PCM (2012), en el Perú hoy en día ha sido inmensamente afectado por una corrupción de todo los que tienen algún cargo en entidades públicas de nuestro país hace ya muchos años atrás por ende nuestro país se encuentra limitado al desarrollo y crecimiento de nuestro país.

Por otro lado es importante dar a conocer que no existe un concepto bien definido ni

un solo concepto de corrupción este se puede entender como buscar beneficio propio de un bien que pertenece a toda una nación, por otro lado, mediante el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016 define la corrupción como el uso indebido del poder para la obtención de un beneficio irregular, de carácter económico o no, la cual lograr obtener por medio de la vulneración de las normas jurídicas por ende y el abuso del poder la misma que fue otorgado votación es por este motivo que hoy en día la población no solo de Carabayllo sino del todo el país no cree en las autoridades y considerar que todo son corruptos pues esto no se encuentra lejos de la realidad ya que más de una autoridad se encuentra en un penal purgando condena por malversación de fondos destinados a la mejora de país es decir alcanzar el desarrollo soñado.

Inseguridad en el Perú

Según la CONASEC (2013) que antes de plantear el nuevo enfoque de la seguridad ciudadana como política de Estado con miras a establecer el Plan, es necesario realizar un diagnóstico integral de la inseguridad, en el Perú (p. 20).

En adición la CONACED señala que existen múltiples indicadores para medir la situación de inseguridad, la violencia y el delito en un determinado territorio. Los más importantes son los homicidios, la victimización y la percepción de inseguridad (p. 21).

De acuerdo con el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, según el artículo 7° de la norma citada anteriormente es integrada por los principales Ministerios de Estado y los representantes de las principales instituciones como el Organismo Jurisdiccional, El Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y La Municipalidad Metropolitana de Lima. Para una mayor ilustración sírvase a visualizar la siguiente:

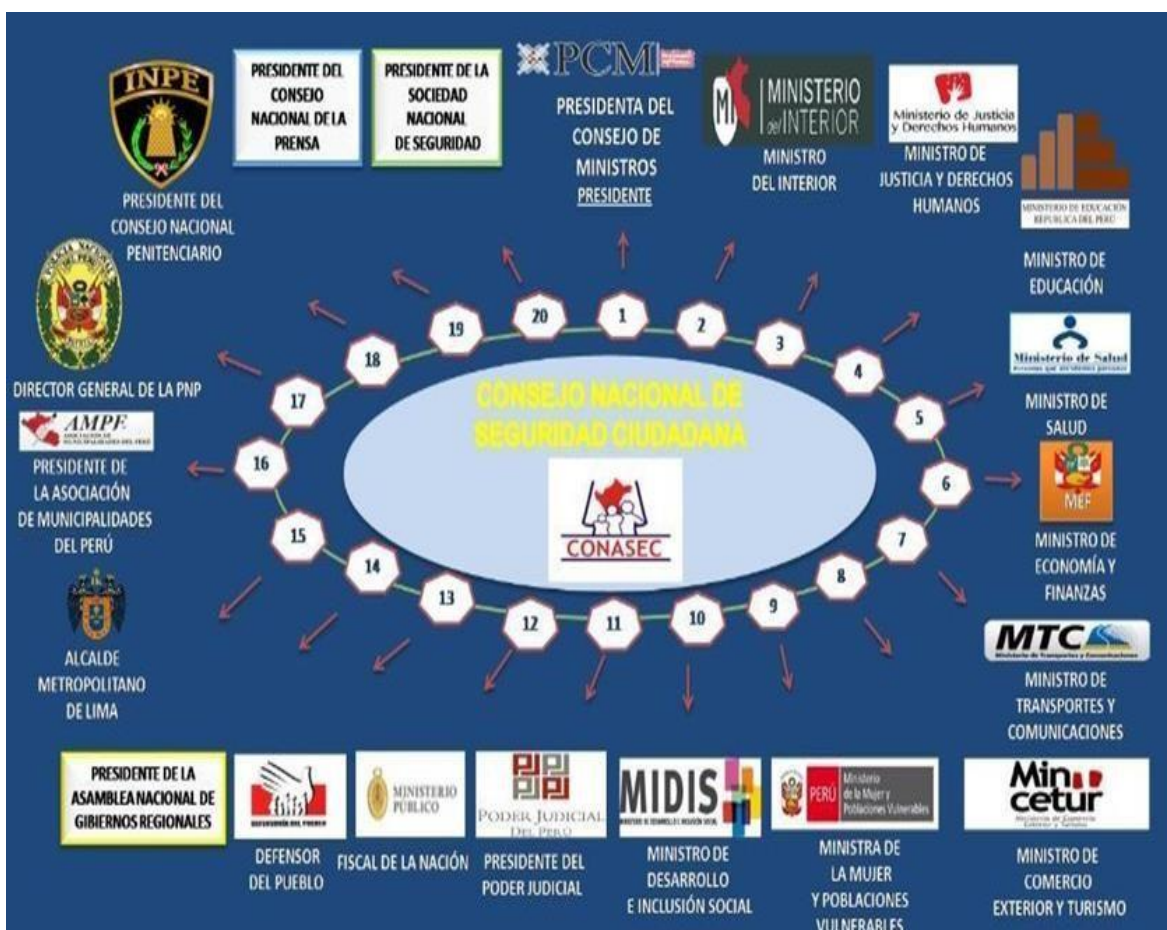


Figura 2. Miembros del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

Fuente: Página Oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Seguridad ciudadana

PNUD (2013) señala que la seguridad en un distrito o país es un mecanismo de protección que se considerada como un derecho fundamental de toda persona, la seguridad es eliminar el peligro, violencia es decir vivir en un ambiente pacifico para que una persona pueda desarrollarse en toda su amplitud y así lograr sus metas con las garantías que el estado te ofrece, por otro lado la seguridad ciudadana es encontrar las causas que generar la violencia la inseguridad en un distrito o país, en consecuencia es que la entidad encargada de velar por esos problemas se encarguen de incorporar estrategias adecuadas que reduzca la inseguridad en un país.

La seguridad es un bien jurídico que toda persona debe gozar por este motivo aquel que quiere lograr seguridad debe encargarse de todos los delitos como el robo agravado, hurtos, delitos de tráfico ilícito de drogas, tráfico de armas, secuestros etc.

Según PNUD (2005) existen muchos elementos de la seguridad humana, aquel elemento responsable de frenar las amenazas violentas y delictivas contra las víctimas y sus bienes además la

Seguridad ciudadana tiene dos conceptos, la primera la define como la condición objetiva y subjetiva de encontrarse el individuo libre de violencia o amenaza de violencia, o despojo intencional por parte de otros, El concepto de violencia denota el uso o amenaza de uso de la fuerza física o psicológica con el fin de causar daño o doblegar la voluntad, (pág., 35).

La Defensoría del Pueblo (2014) ha señalado que la seguridad ciudadana no constituye en sí misma un derecho de naturaleza constitucional o legal, pero sí un bien primordial protegido de todo ser humano, además es el conjunto de actos destinados valores jurídicos protegidos por nuestro ordenamiento jurídico peruano, además de los derechos constitucionales inherentes como son el derecho a la vida, a la integridad física, psicológica y a la propiedad ya que todo ser humano tiene como objetivo tener una propiedad, entre otros, como el orden público en consecuencia la paz social, el uso pacífico lugares es decir vías públicas, etc.

Tribunal Constitucional (2005) señala que hay que considerar que la seguridad ciudadana está referida a un conjunto de actos dirigidas a salvaguardar el desarrollo de la vida social dentro de un contexto de paz, tranquilidad y orden, obteniendo una situación de convivencia con normalidad, es decir, preservar cualquier tipo de peligro, amenaza para los derechos y bienes esenciales para la vida en convivencia con la sociedad. Expediente 3482-2005-PHC/TC.

La participación ciudadana es un conjunto de mecanismos para que la población acceda a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político. Se debe de tomar en cuenta que la participación ciudadana no solo se refleja a través del voto, sino que existen múltiples maneras de tomar parte en asuntos públicos. Ejemplos de esto pueden ser acciones como expresión, deliberación, creación de espacios de organización y disposición de recursos por medio de los cuales los ciudadanos se involucran en la elaboración y decisión de temas que son de su interés.

Desarrollo local Alfaro (2015) según el autor el desarrollo local es un medio por el cual se realiza una creación de oportunidades en un sitio o territorio específico donde se tiene

como principal función satisfacer las necesidades iniciativas y recursos de la población (p. 42).

El desarrollo de un distrito es la aspiración máxima que tiene todo ciudadano la cual debe ser satisfecha por los representantes de cada distrito que en este caso el alcalde por otro lado el autor hace referencia que debe existir dos elementos importantes para el lograr un desarrollo local y son:

La concertación

Según el autor es un factor primordial para el desarrollo de las sociedades en este caso del distrito de Carabayllo la cual debe contar con iniciativa y facultad de negociar para poder otorgar al estado y a la sociedad la mayor capacidad y recursos para poder alcanzar el tan ansiado desarrollo.

La participación

Según el autor la participación está ligado a la democracia y cual considera que exista mayor participación de la ciudadanía en los momentos tomar de decisiones que son para bien de la población de Carabayllo.

Corrupción

Villoría (2006) es importante dar a conocer que para que exista este problema de corrupción debe haber como sujetos intervinientes un corrupto y un corrompedor la cual se considera aquel persona que valiéndose de su poder otorgado por la propia sociedad mediante votación electoral busca satisfacer su propio interés y no anhelo de buscar el interés social que beneficie a una sociedad como lo anhelado por una sociedad ansiosa de buena administración con la finalidad de lograr el anhelado desarrollo de un país oun distrito como es el caso estudiado en el presente proyecto (p. 70).

La corrupción es un problema mundial que destruye la confianza otorgada por todo ciudadano que sueña con una correcta administración creando rechazo ante los gobernantes de nuestro país, como es conocido actualmente ya que se conoce que tanto presidentes de la republica así como alcaldes se encuentran purgando condena en distintos penales del Perú y otros como el ex presidente de la república como es el seños Alejandro Toledo que actualmente tiene condición buscado es decir con orden de captura.

Según PCM (2012), el Perú hoy en día ha sido inmensamente afectado por una corrupción de todo los que tienen algún cargo en entidades públicas de nuestro país hace ya muchos años atrás por ende nuestro país se encuentra limitado al desarrollo y crecimiento de nuestro país.

Por otro lado, es importante dar a conocer que no existe un concepto bien definido ni un solo concepto de corrupción este se puede entender como buscar beneficio propio de un bien que pertenece a toda una nación, por otro lado, mediante el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016 define la corrupción como el uso indebido del poder para la obtención de un beneficio irregular, de carácter económico o no, la cual lograr obtener por medio de la vulneración de las normas jurídicas por ende y el abuso del poder la misma que fue otorgado votación es por este motivo que hoy en día la población no solo de Carabayllo sino del todo.

El país no cree en las autoridades y considerar que todo son corrupto pues esto no se encuentra lejos de la realidad ya que más de una autoridad se encuentra en un penal purgando condena por malversación de fondos destinados a la mejora de país es decir alcanzar el desarrollo soñado.

Plan Local de Seguridad Ciudadana.

El Plan Local de Seguridad Ciudadana, también es un instrumento guía propio de un gobierno local, en el que va a estar plasmado las políticas públicas locales respecto a la lucha contra la violencia y la delincuencia que ocurre en el distrito. El Plan Local de Seguridad ciudadana es emitido o elaborado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, y este instrumento debe ser puesto en conocimiento del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, para su respectiva aprobación.

Sistema nacional de seguridad ciudadana

SINASEC, según el artículo 3° de la ley 27933. Este sistema está encargado de que las políticas públicas de toda entidad pública que esté vinculada con la seguridad ciudadana se cumplan con brindar la paz la tranquilidad a todo ciudadano ya de que es un derecho fundamental de toda persona.

Objetivos del sistema Nacional de seguridad ciudadana

Estos están establecidos en el artículo 3° de la ley 27933, entre los cuales resalta asegurar que los artículos establecidos dentro de esta ley se cumplan por ende se tenga la participación de las entidades del estado en relación con la seguridad ciudadana.

Consejo nacional de seguridad ciudadana

CONASEC, en su artículo 5 señala que es el máximo órgano encargado de la conducción de las políticas públicas de la seguridad ciudadana la cual tiene autonomía es importante señalar que el CONASEC depende directamente de la presidencia de la Republica y es representada por el consejo de ministros.

Policía Nacional del Perú

La Policía Nacional del Perú se creó mediante la Ley N° 27238 “Ley Orgánica de la Policía Nacional” y en su artículo 2° se establece que es una Institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y normal desarrollo de las actividades ciudadanas.

Según el artículo 3° de la norma establece que la Policía Nacional del Perú tiene la finalidad fundamental de garantizar, mantener y restablecer el orden interno. (...). Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. (...)

La participación ciudadana

Es un conjunto de mecanismos para que la población acceda a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político. Se debe de tomar en cuenta que la participación ciudadana no solo se refleja a través del voto, sino que existen múltiples maneras de tomar parte en asuntos públicos. Ejemplos de esto pueden ser acciones como expresión, deliberación, creación de espacios de organización y disposición de recursos por medio de los cuales los ciudadanos se involucran en la elaboración y decisión de temas que son de su interés.

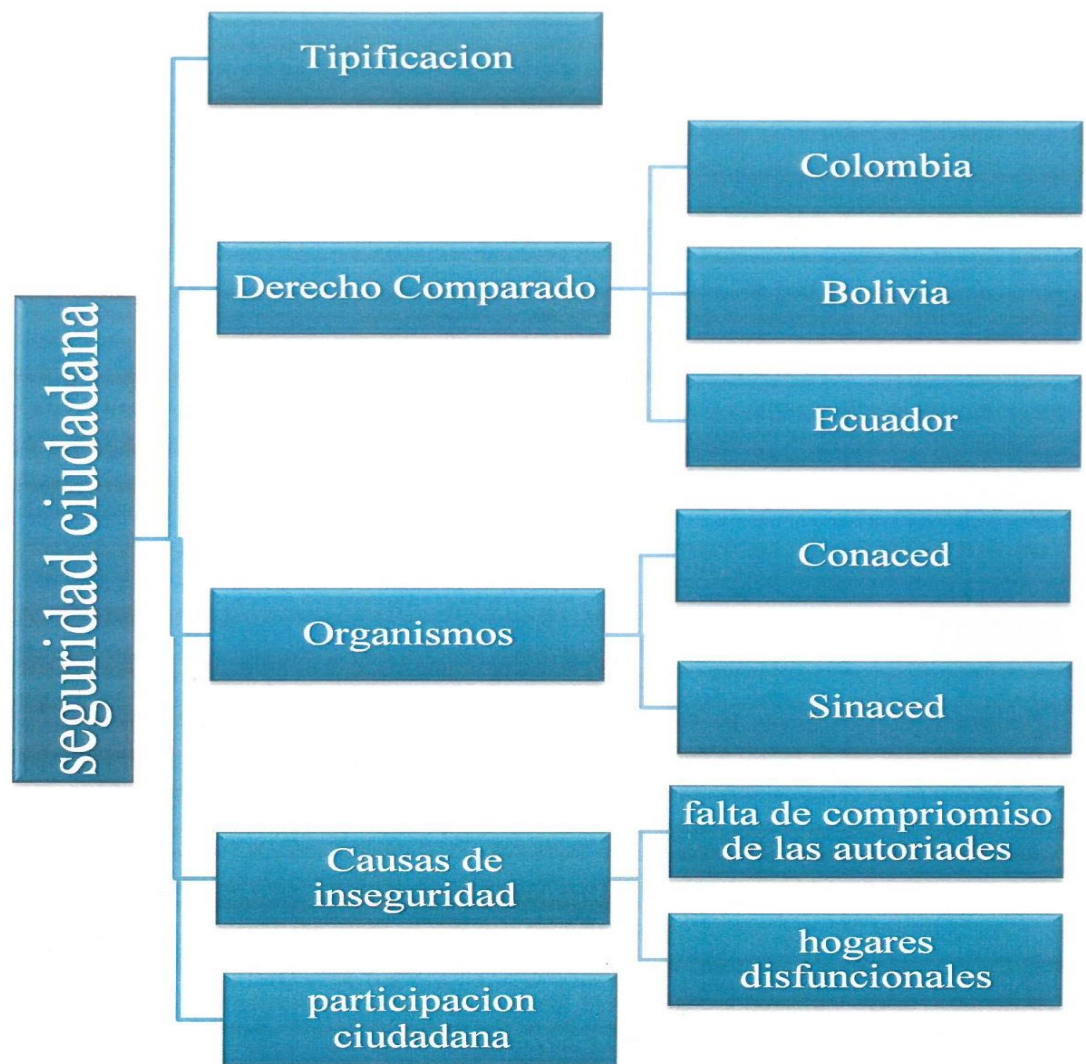


Figura: Elaboración propia

Tratamiento RAE (2017) según la RAE la definición de tratamiento se encuentra en latín la cual es definida con el verbo tractare que quiere decir tratar y el sufijo de miento que es instrumento o resultado.

La palabra tratamiento se considera como tratar de lograr obtener un resultado favorable en la investigación siempre que se conozca cuáles son las deficiencias o estrategias mal diseñadas o mal utilizadas, por otro lado tratamiento es más conocido en el área médica ya que siempre que acudes a un centro de salud se tiene como respuesta a un mal un tratamiento y considero que la inseguridad ciudadana de un distrito es un problema considerado como un enfermedad desde mi punto de vista muy grave necesita un diagnóstico por ende un tratamiento.

Victimización CONASEV (2013) La victimización es un indicador que mide la ocurrencia real de hechos de violencia o de despojo. Es el más útil para conocer la magnitud de los niveles delictivos, especialmente aquellos de naturaleza patrimonial. Se mide a través de las estadísticas oficiales y de las encuestas de opinión pública (p. 28).

El Perú fue uno de los once países de Sudamérica que el año 2011 ya se consideraba como uno de los países con mayor inseguridad la cual hasta el día de hoy es el núcleo del problemas ya que es visto a nivel nacional el distrito de Carabayllo como uno de los distritos más peligrosos, además de ser visto por otros distritos como de tercera categoría por la cual considero que las autoridades no usaron las estrategias adecuadas para combatir la inseguridad del distrito ya que la percepción hasta el día hoy a cualquier ciudadano es de temor peligro angustia miedo al caminar por las calles de Carabayllo por otro lado es importante resaltar que la justicia penal en el país tiene una responsabilidad principal ya que los planes y políticas utilizadas hasta el día hoy no son suficientes para radicar o amenos disminuir la inseguridad.

Inseguridad

La inseguridad es un problema que aqueja a todo ciudadano cuando percibe o siente la ausencia de seguridad en sus calles de su distrito o país por otro lado considera que ese problema tan común en nuestro país afecta y limita a una persona o conjunto social de gozar de derechos inherentes es decir el derecho a la vida, integridad física y psíquica además imposibilita lograr un desarrollo social o económico la cual se encuentra tipificado en la constitución política del Perú.

Por otro lado, la inseguridad afecta emocionalmente en la mente de una persona ya que limita las ansias de alcanzar metas por temor, miedo, desconfianza creada por este problema tan mundial como es la inseguridad.

La inseguridad Basombrio (2015) señala que es quiere decir la falta o deficiencia de los organismos encargados de la dirección de políticas de seguridad ciudadana, además considera que es la ausencia de un servicio de la población que tuvo que ser capacitada por el gobierno de seguridad además de las carencias de instrumentos que para que tanto una Municipalidad como la Policía Nacional por ende pueda conducir de mejor manera la administración del sistema de seguridad ciudadana. (p.9)

Carrión (2015) considera que los medios de televisión y audiovisuales ya que según su punto vista estos venden por medio de sus noticias o telenovelas, series etc. actos de

violencia la partiría una percepción distorsionada del fenómeno, pudiendo agrandar una realidad, insensibilizar a los ciudadanos y alerta internacional, por lo tanto, de esta manera las personas que ven diariamente este tipo de acción insertan la violencia en la vida diaria en vez de ayudar con la reducción del problema (p.5).

La constitución (1993) La base del derecho es la Constitución también conocida como la máxima Ley, la cual en su artículo 2 inciso 1 establece lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, integridad física, psíquica y moral la cual es citada justamente porque tiene una estrecha relación con el tema de investigación además de dar a conocer que la Constitución política del Perú protege y otorga derechos a toda persona de lograr su desarrollo personal, la cual debe ser protegida por parte del Estado Peruano brindando seguridad.

Según el plan de seguridad ciudadana (2016) causas de inseguridad y convivencia social:

- Violencia Familiar
- Alcoholismo
- Drogadicción
- Falta de alumbrado publico
- Secuestro de menores
- Ajuste de cuentas
- Tráficos de tierras
- Jóvenes de estado de riesgo

El Derecho Comparado

La inseguridad ciudadana Bolivia

Lara tórrido (2017) Quien fue Viceministro el Gobierno señala que la Inseguridad ciudadana es un problema multidimensional la cual señala que consideran que la policía Nacional es la principal responsable de garantizar la seguridad de los Bolivianos además resalta que los últimos estudios realizado por las Naciones Unidas del país realizo una encuesta la cual se obtuvo que de cada tres ciudadanos uno ha sido víctima de robo por otro lado también se tuvo como resultado que de cada 10, seis se sienten inseguros es por este motivo que Lara considera que la inseguridad es producía por una fallida Democracia del estado de Derecho y una ineficiente administración de las autoridades encargadas.

Ecuador

Macías Romero (2011) Mediante el un periódico de mayor circulación en el país en mención considera que la in inseguridad en las ciudades se debe a que el gobierno Nacional tendría que considerar a la inseguridad como una enfermedad la cual debe ser tratada con la ayuda de las fuerzas armadas y la policial nacional la cual deberán tomar las calles creando operativos constantemente que permitan capturar delincuentes y evitar que la delincuencia siga siendo considerado un clamor permanente.

Colombia

Serrano Torres, según el autor para los colombianos consideran que la inseguridad es el segundo problema después de la economía, por otro lado, es importante señalar que Colombia considera que la policía es parte del problema y no es considerado la solución al problema tan grave como es la inseguridad ya que se tiene conocimiento que los policías tienen mala preparación además de no contar con la logística adecuada, así mismo señalan que el país colombiano se encuentra plagado de corrupción

Segunda categoría

Tratamiento normativo

La Ley Orgánica de Municipalidades nos brinda una definición de Municipalidad, es por ello que se incluye a continuación un aporte sobre el concepto de municipalidad por parte de Butteler (2008, p.8):

La municipalidad, como órgano de gobierno local asume, según la nueva Ley de Municipalidades el liderar la gestión del desarrollo integral de su ámbito, ya sea distrital o provincial. Entendiendo por desarrollo integral sostenible un proceso de mejora de la calidad de vida de la población [...] que permitan a los ciudadanos, individual o colectivamente ser atendidos en determinadas necesidades que tengan carácter de interés público y sirvan al bienestar de todos.

La municipalidad es un órgano que está conformado por diversas autoridades distritales o provinciales, funcionarios públicos, entre otros, por lo tanto este conjunto de personas tienen una finalidad, el cual es brindar un mayor desarrollo a su localidad, este desarrollo puede verse enfocado en temas de seguridad ciudadana puesto que este tema está relacionado directamente con la protección de la integridad de los ciudadanos, las

municipalidades están creadas para proteger un interés público y mediante esto brindar bienestar a la comunidad. Es por ello, que la ley orgánica de municipalidades ha sido creada, en ella se puede observar que rigen ciertas normas que reglamentan las funciones de las municipalidades.

Del mismo modo, las facultades del alcalde son de vital importancia respecto al desarrollo de la comunidad, es por ello que Butteler (2008, p. 10) afirma que el alcalde si bien tiene un conjunto de atribuciones es un servidor público. En ese sentido tiene la obligación de representar los intereses de la población defendiendo y protegiendo sus derechos en una relación armónica eficiente y transparente

Dentro de la Ley Orgánica de Municipalidades se desarrollan las facultades que tiene el alcalde, estas facultades tienen como finalidad proteger los derechos de la ciudadanía, es por ello que el alcalde debe realizar correctamente sus funciones, es decir, debe realizarlo de una forma eficiente y transparente, ya que depende de cómo esta autoridad maneje los actos que se realizan dentro de la municipalidad para que su comunidad tenga un desarrollo exitoso.

Por su parte Alfaro señala que, para que la alcaldía se convierta en el órgano de impulso y de transformación de la realidad local, es necesario que maneje adecuadamente el aparato institucional burocrático, a fin de ponerlo al servicio de los intereses globales de la comunidad (2011, p. 59).

El alcalde tiene la responsabilidad de llevar un correcto y eficaz manejo de sus acciones, los cuales se verán reflejados en el avance de su población, las acciones que ejecute el alcalde siempre deben ser a favor del desarrollo y los intereses de su comunidad, en el caso de la seguridad ciudadana, es el alcalde quien por medio de su dirección de seguridad ciudadana plantea y ejecuta acciones con el objetivo de reducir los actos de faltas o delitos que ocurran en su comunidad, aparte de ello, es necesario que las juntas vecinales apoyen a la realización de actos contra la inseguridad ciudadana, la participación vecinal ayudará a llegar al objetivo planteado para reducir la inseguridad.

En relación a ello, los regidores es un factor importante para la toma de decisiones dentro del municipio, ellos aprueban junto con el alcalde las acciones a ejecutar para combatir la inseguridad ciudadana en el distrito. Son los regidores, las personas que transmiten el sentir de la población, es por ello que se les conoce como intérpretes o voceros de la comunidad. Según Alfaro (2011, p. 68) el regidor es un actor principal de las políticas aprobadas y ejecutadas por el concejo. Los regidores expresan las diversas corrientes de

opinión de una comunidad, convirtiéndose de esta manera en voceros o intérpretes del vecindario, o por lo menos de un sector de la colectividad.

Otro factor importante para la lucha contra la inseguridad ciudadana es la vigilancia, sobre ello, Butteler (2008) indica que:

La vigilancia ciudadana consiste en mantenerse alerta sobre todo aquello que afecte positiva o negativamente a la población en materia de políticas públicas, proyectos, programas, presupuesto participativos entre otras acciones de las autoridades. La vigilancia ciudadana es reciente y solo hay una referencia en la constitución política que señala que toda persona tiene derecho a participar individual o asociadamente en la vida política y social de la nación (p. 392).

La vigilancia forma parte de un mecanismo de lucha contra la inseguridad ciudadana, se requiere de la participación vecinal para poder lograr una reducción de la inseguridad, las acciones a efectuar se dan por medio de proyectos, programas, los cuales debe aprobar el alcalde. Nuestra constitución política del Perú nos señala respecto a la participación ciudadana indicando que toda persona puede participar en la vida política y social, es decir, las juntas vecinales pueden conformarse para contribuir junto a los trabajadores de la dirección de seguridad ciudadana la reducción del porcentaje de inseguridad ciudadana.

Hernández (2007) según el autor el marco teórico de una investigación es también conocida como una revisión exhaustiva de aquellos libros, revistas, periódicos, artículos así como toda investigación realizada sobre el tema a estudiar por otro lado este marco tiene como función prevenir posibles errores que se pueda realizar en una investigación ya que habiendo realizado el estudio necesario podremos percibir como se ha tratado diferentes problemas con respecto a la investigación y con qué tipo de participantes así como han recolectado los datos además de saber dónde se ha realizado dicha investigación, en consecuencia el marco teórico nos puede dar enfoques nuevos de otras actuales investigaciones relacionadas al mismo problema.

Canales et al., (1994) según el autor las teorías relacionadas al tema quieren decir es la parte de una tesis en la cual el que investiga va a describir además de explicar los temas o palabras que harán entender mejor las categorías señaladas en el título la misma que describirá el problema planteado desde una perspectiva teórica (p.127).

De acuerdo a lo señalado líneas arriba el marco teórico se desarrollará conceptos y teorías de diferentes autores que tenga relevancia con la investigación.

La Municipalidad con la Ley 27972 provinciales como distritales son aquellas que

tienen personería jurídica de derecho público, por otro lado, es impórtate resaltar que son autónomas y tiene como función promover una adecuada prestación de servicios (p.18).

La Municipalidad es aquella entidad que representa a la autoridad central la cual tiene como deber administrar el tesoro público otorgado para cumplir el tan ansiado desarrollo económico y social de cada ciudadano del distrito así mismo la población del distrito elige a sus representantes por voto popular por ende estos vedan fomentar el bienestar de la población creando medios adecuados que permitan vivir en un ambiente armónico.

INEI (2017) En el libro de titulado indicadores de gestión municipal, dice que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (p. 19).

Funciones municipales Ley 27972, en materia de seguridad ciudadana crear, verificar, regular, dirigir la seguridad ciudadana del distrito mediante ordenanzas, planes de trabajo que dirija el desarrollo del país mediante un sistema metropolitano de seguridad ciudadana con arreglo a la ley de la materia (p.78).

La función que tiene la municipalidad con respecto a la inseguridad de un distrito es trabajar conjuntamente con la participación de las sociedades civil y la policía nacional del Perú la cual, mediante las normas, así como con ayuda del serenazgo y vigilancia ciudadana de cuerdo a ley.

Gobernabilidad Alfaro (2014) según IDEI, es la forma en la cual se realiza e utiliza el poder que te otorga la ciudadanía al momento de votar en elección municipales las cuales toca a la entidad pública administrar los recursos que le otorga el país en este caso el gobierno central para lograr el desarrollo anhelado por los ciudadanos, por ende, realizar una correcta gobernabilidad quiere decir lograr con los medios otorgados para lograr el tan ansiado desarrollo de cada distrito (p. 13).

Para que un distrito en este caso Carabayllo se considere una correcta gobernabilidad por parte de una entidad municipal como es en este caso la municipalidad de Carabayllo se debe tener correctos resultados en consecuencia seria la reducción de la delincuencia

Eficacia de gobernabilidad Sagaspi (2012) según el autor para que exista una correcta gobernabilidad debe contener las siguientes características es decir debe tener eficiencia, eficacia, legitimidad por ende para que un gobernante sea ideal o adecuado debería realizar sus planes de gobierno, estrategias con las tres características (p.13).

Dentro del libro titulado manual del alcalde da conocer que un gobernante es aquel

que es llamado el alcalde, este debe tener las características necesarias para poder cumplir las exigencias de un distrito por otro lado es necesario tener en cuenta que Carabayllo considera que sus gobernantes son ineficientes ya que la inseguridad ha ido ganando territorio a lo largo de estos últimos años.

Alcalde

Alfaro (2015) según el autor el alcalde es el máximo representante de la población ya que es elegido por voto popular por otro lado la dar a conocer que el presidente representa a la nación el alcalde representa a la comunidad (p.58).

En este caso el alcalde de nuestro distrito de Carabayllo en consecuencia se señala que en el presente distrito no se considera que el alcalde realice una buena gestión por los resultados que se tiene.

Capacitación INEI (2017) requerimientos de capacitación En cuanto a las necesidades de capacitación, todas las municipalidades informaron que requieren capacitación en temas que ayuden a fortalecer las competencias del personal, a fin de contribuir a la mejora de la gestión municipal (p.29).

Estas capacitaciones se solicitan por tener una debilidad dentro de su entidad estatal la cual favorece a los ciudadanos ya que tiene con finalidad mejorar para brindar mejor servicio a los ciudadanos del distrito como sería el caso de la capacitación del serenazgo y reduciría la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo.

Serenazgo

INEI (2017), La seguridad ciudadana cada vez cobra mayor importancia en el país y es el serenazgo que cumple el rol de velar por la seguridad de los ciudadanos en el distrito. Es así que, a marzo 2017 el número de municipalidades que brindan el servicio de serenazgo alcanza el 54,2%, con un total de 26 mil 661 serenos dedicados a esta labor. (p.121)

Así mismo el serenazgo ocupa un lugar muy importante en el distrito de Carabayllo ya que se ve mayor presencia de estos que un policía por lo cual se requiere que estos tengan una capacitación mejorada para poder hacer frente a la delincuencia en el distrito de Carabayllo.

El Derecho Rubio (2009) el derecho su finalidad es lograr la certeza y seguridad, lo cual importa principalmente garantizar y proteger para poder lograr los fines de una sociedad por medio de mecanismos jurídicos para lograr la seguridad de su cumplimiento por otro

lado la función inherente a toda persona es garantizar resolución de los conflictos que se presente en una sociedad mediante las normas jurídicas por este motivo es necesario entender qué relación tiene con el derecho y es que ayuda a resolver conflicto de intereses de manera más breve (p.113-116)

Donna (2008) señala que el derecho es decir las normas lo que quiere lograr es regular la conducta de la sociedad la misma que con su conjunto de normas pueda regular las conductas permitidas como las prohibidas que tiene con fin que exista una convivencia social pacífica inspirada de justicia otorgadas por la constitución política del Perú (p. 103).

La Política pública Lahera (2004) manifiesta que desde un criterio analítico pueden identificarse cuatro etapas en las políticas públicas, los mismos que mencionaremos a continuación:

Origen

Como ya se dijo una Política Pública nace, se origina o surge de la demanda o necesidad de la propia comunidad o sociedad, por determinadas circunstancias.

Diseño

Es la forma o manera de cómo se elabora o plantea esta Política Pública, y que deben aspirar a beneficiar a la generalidad de integrantes de una sociedad.

Gestión

Es la manera como la autoridad pública va a utilizar este instrumento o documento que contiene la Política Pública sobre determinado tema o asunto.

Evaluación

Es la auditoría que va a realizar la autoridad pública a la Política Pública, de acuerdo a los efectos positivos o negativos que hayan repercutido en la sociedad.

Al respecto Rojas (2011, p. 13) manifiesta que, en el proceso de elaboración de las políticas públicas, hay dos criterios que se han venido presentando de manera general, los mismos que describimos a continuación:

Primer criterio

Parte de la afirmación que una Política Pública es aquella que se elabora a partir de los diferentes intereses de la sociedad.

Segundo Criterio

Afirma que una Política Pública inicia con la estructuración de las propuestas participativas de los integrantes de una comunidad, propuestas que pertenecen a un

determinado interés común, que deja de lado los intereses individuales o corporativos.

Según el Informe elaborado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID (2006, p. 16), las Políticas Públicas tienen cinco características, las mismas que se mencionan a continuación:

Estabilidad

Se refiere a que si las Políticas Públicas seguirán vigentes o desaparecerán al transcurrir el tiempo.

Adaptabilidad

Se refiere a que las Políticas Públicas pueden adaptarse al contexto o a las circunstancias que se presenten en la sociedad.

Coherencia y coordinación

Se refiere a que las Políticas Públicas son compatibles o coherentes con el resto de las políticas vigentes de una determinada comunidad.

Orientación al interés público

Se refiere a que las Políticas Públicas, deben estarmotivadas y orientadas a satisfacer la demanda o el interés público o colectivo de una sociedad.

Eficiencia

Se refiere a que las Políticas Públicas, deben ser el reflejo de que el Estado está realizando una determinada inversión que a futuro obtendrá frutos para el beneficio de la colectividad o los llamados retornos sociales.

Al respecto, Henríquez y Morales (2009, p. 14), establecen que las políticas públicas configuran una respuesta a determinados problemas importantes que se presentan en la realidad o sociedad, los cuales evidencian la voluntad del Estado o Gobierno. Asimismo, los autores citados manifiestan que las políticas públicas sólo van a existir cuando el Estado y sus Instituciones asuman el compromiso de lograr los objetivos propuestos, que consisten en erradicar o cambiar el problema social identificado, utilizando determinados recursos.

Radio comunicador INEI (2017) los radios comunicadores refuerzan la comunicación entre el serenazgo y la Policía Nacional del Perú. Con la ayuda de estos equipos de comunicación, el servicio de serenazgo brinda una respuesta rápida y oportuna a las emergencias que puedan afectar a la población. En el 2017, se registraron 8 mil 261 radio comunicadores, representando un incremento de 16,8% con respecto al año anterior (p.128).

Si bien existe este tipo de mecanismos para que el serenazgo tenga una conexión

directa con la policía nacional esta no es suficiente para combatir la inseguridad ciudadana en nuestro país y especialmente en nuestro distrito de Carabayllo.

Puntos críticos

Según el plan de seguridad de ciudadanía (2017), Los puntos críticos vienen a ser la información recopilada en las estadísticas policiales y de Serenazgo, son tratadas como puntos de agenda en las reuniones que se dan entre los comisarios y el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Carabayllo (p.20).

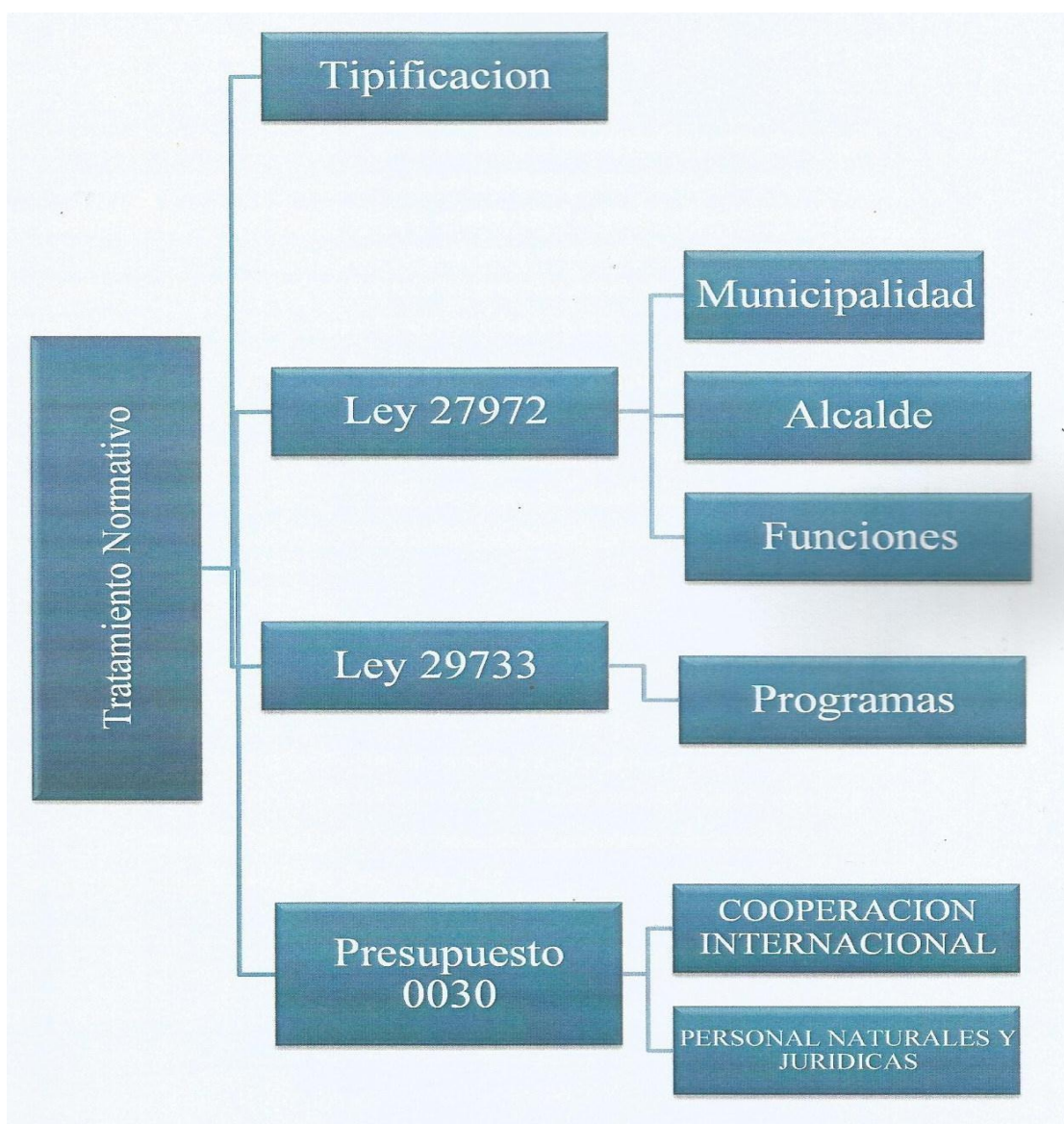


Figura: Elaboración propia

1.3. Formulación del problema

Hernández (2007) según el autor la formulación del problema en una investigación cualitativa, aquel sujeto que investiga debe familiarizarse con el problema a investigar, así como conocer con mayor profundidad el lugar es decir el terreno sujeto a estudio además requiere que el tema sea conocido por ende quienes participan en consecuencia se tendrá resultados por medio de preguntas que se realizaran a las personas que se encuentran relacionadas y habitan dentro del territorio sujeto de estudio (pp.524-525).

Actualmente en el distrito de Carabayllo la inseguridad ciudadana ha ido aumentando de forma muy rápida por ende el distrito se encuentra considerado como uno de los distritos con mayor incidencia delictiva y esto afecta a todo ciudadano residente, es por este motivo que la formulación del problema se va direccionado a la entidad pública que se encarga de crear ordenanzas así crear estrategias adecuadas para combatir este grave problema.

1.3.1. Problema General

¿De qué manera la seguridad Ciudadana y su Tratamiento normativo influyen en el incremento de la inseguridad en el distrito de Carabayllo?

1.3.2. Problemas específicos

¿De qué manera la facultad del alcalde interviene con la reducción de los casos de inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

¿De qué manera la Ley Orgánica de Municipalidades influye con la seguridad del distrito de Carabayllo?

1.4. Justificación del estudio

Hernández (2007) según el autor la justificación es quedar dar a conocer el porqué de la investigación a realizar por ende en este párrafo se explicará por qué la elección el título de la investigación y por qué fue elegido qué importancia tiene, así como la relevancia que tendrá después de finalizada la investigación (p.51).

La justificación resalta o da a conocer la problemática que se estudiara la cual en este proyecto de tesis tengo como principal pregunta que hacen las autoridades para combatir la inseguridad ciudadana y si su estrategia o tratamiento es adecuado ya que la inseguridad se da no solo en territorio nacional sino también internacional, así mismo el distrito de estudio

será Carabayllo el mismo que cuenta con la mayor incidencia en este tema.

El que investiga realiza una recopilación de información de forma exhaustiva con la finalidad de dar a conocer si resultan eficaces los planes que tiene la entidad estatal y si tiene un adecuado control del dinero otorgado para esos fines, por otro lado, la población percibe como un fracaso de cada alcalde que ocupó la silla municipal que promete en sus campañas combatir con la inseguridad la cual hasta el día de hoy no se percibe.

1.4.1 Justificación Teórica

Hernández (2007) según el autor la investigación teórica puede llenar vacíos de conocimiento, se podrá tender resultados de las preguntas que deberán ser realizadas con certeza para poder tener resultados que se espera den solución al problema presentado en la investigación (p.52).

Es importante que este proyecto de investigación se logre con éxito ya que dará a conocer las deficiencias que tiene la entidad municipal teniendo conocimiento de la problemática que acarrea el distrito de Carabayllo, por otro lado la finalidad de este proyecto es la lucha conjuntamente con la ciudadanía mediante planes de trabajo que garantice la tranquilidad de nuestros vecinos con la finalidad de garantizar una seguridad que lleve a cada ciudadano a tener una tranquilidad y vivir en armonía teniendo en cuenta que debe ser considerado un derecho fundamental de cada persona.

1.4.2 Justificación Jurídica

Fernández (2007) según el autor la justificación explica que normas están siendo vulneradas o en que norma se sustenta la relevancia de la investigación a realizar (p.50).

Nuestro país en un marco de modernidad aprobó en el 2013 que la gestión pública del sector municipal debía ser mejorada con la finalidad de que este realice mejor la actuación de los representantes del estado en los distritos, con el fin de obtener mejor trabajo para que población se sienta mejor ya que podrá acudir a las entidades municipales logrando la satisfacción de sus necesidades, la gestión pública está dirigida a tener resultados que beneficien al ciudadano con mira a tener mejores fines que permita en este la reducción de inseguridad en el distrito de Carabayllo por lo que este problema afecta directamente a los derechos fundamentales de todo ser humano ya que hoy en día los delincuentes atacan contra la vida de víctima causando un grave dolor en consecuencia mayor temor en nuestras

calles.

1.4.3 Justificación Práctica

Batista (2007) Según el autor la justificación práctica da a conocer la relevancia, así como la trascendencia que se podrá lograr con la solución a este problema planteado en la investigación (p.52).

Este proyecto tiene como propósito ayudar a solucionar el problema de la inseguridad, se ha tenido conocimiento que dentro de la municipalidad de Carabayllo existe un plan de gobierno en la cual participan los ciudadanos, la policía nacional, serenazgo así como la implementación de cámaras de seguridad para ello es importante que se involucren toda la sociedad esto quiere decir los padres, los, maestros, vecinos y especialmente el Estado creando seguridad quizá copiando métodos, estrategias, planes de gobierno, de otros países que lograron acabar con la inseguridad en su país logrando una mejor imagen de Nación a nivel mundial y tener como consecuencia ciudadanos más seguros y sin temor de salir a las calles de Carabayllo.

La presente investigación estudiara un problema tan garbe como es la inseguridad que afecta directamente a los derechos fundamentales de todo ser humano y causa de forma individual desconfianza, perdida de la vida, temor, angustia y de forma colectiva pues creara pobreza, perdida de propiedades además de necesidades básicas insatisfechas la misma que puede generar delincuencia juvenil, aumento de robos y generaran comportamientos antisociales.

Relevancia

La relevancia de esta investigación seria que al poder encontrar por medio de una investigación exhaustiva y con una correcta elección del instrumento lograr dar a conocer las deficiencias que se encuentren dentro de la municipalidad de Carabayllo la misma que ayudará a tener una solución que beneficiará a todo ciudadano de Carabayllo la cual estará más cerca de poder lograr el tan anhelado desarrollo de su distrito.

Trascendencia

La trascendencia que tendrá esta investigación es que servirá como antecedente para futuras investigaciones ya que tendrá un aporte el cual ayudara con la reducción de la inseguridad dando a conocer cuáles fueron sus deficiencias, así como fortalezas de la

municipalidad de Carabayllo que tiene como finalidad lograr el desarrollo soñado, así como mejorar el proyecto de vida de todo ciudadano.

Supuestos y objetivos del trabajo

Batista (2007) según el autor los objetivos de una investigación es que se quiere lograr para tener conocimiento de cuáles son las causas que provoca el problema motivo a ser investigado y con eso poner lograr brindar una solución al final de la investigación. (p.524)

1.5. Objetivo general

Determinar de qué manera el tratamiento normativo de la ley orgánica de Municipalidades afecta la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo

1.6. Objetivos específicos

Determinar las facultades del alcalde respecto a su intervención en la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo.

Determinar la eficacia de la ley orgánica de Municipalidades sobre la seguridad ciudadana del Distrito de Carabayllo.

1.7. Supuesto general

El tratamiento normativo de la Ley Orgánica de Municipalidades afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo de manera directa por que se ha incrementado los actos delictivos como hurto, robo agravado, pandillaje.

1.8. Supuestos específicos

El tratamiento de la Ley Orgánica de Municipalidades afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo porque genera en la población desconfianza en sus autoridades.

La Ley Orgánica de Municipalidades no contribuye con la seguridad en el distrito de Carabayllo ya que la delincuencia ha ido ganando territorio y la población vive atemorizada.

II. Método

2.1. Diseño de la investigación

Sandoval (2014) El diseño de la investigación se encuentra comprendido dentro del diseño interpretativo denominada teoría fundamentada y también sobre el estudio del caso que se obtendrá mediante estudios de libros y otras investigaciones realizadas a temas relacionados al tema a investigar (p.71).

2.2. Estudio del caso

En este diseño de investigación buscará mediante estudios profundos dentro de la entidad que en este caso es la municipalidad de Carabayllo dar a conocer las estrategias, eficiencias y deficiencias que se generan de las políticas de trabajo que se realizan para combatir la inseguridad ciudadana, por lo tanto, este tipo de estudio será el que me generara un resultado certero, y dar a conocer el por qué no se logra reducir este problema nacional que es la inseguridad ciudadana.

Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones metodológicas de una investigación básica, porque permite resolver al investigador un problema de manera indirecta y mediata.

2.3. Teoría fundamentada

Murillo (2016) considera que este tipo de teoría se puede tener como resultado una afirmación a tu supuesta o negación por ende su resultado se basara a la información obtenida. (p.25).

Este tipo de investigación tiene un tipo de diseño cualitativo, por otro lado, esta teoría estudia varios tipos de teorías es decir varias investigaciones y se obtiene como resultado detalles exactos del problema investigado además de tener con precisión las respuestas de las personas entrevistadas por lo cual se obtendrá un resultado certero ya que son profesionales vinculados directamente con el problema que en este caso es la inseguridad ciudadana.

2.4. Tipo de investigación

Zorrilla (2015) según el autor en la investigación que se realizará será considera básica ya que busca aumentar las teorías sin involucrarse en situaciones practicas por otro lado este tipo de investigación es descriptivo y explicativo por que describe el problema que es susceptible a tiempo y espacio (p.43).

2.5. Nivel de investigación

En la investigación a realizarse es descriptivo ya que se buscará mediante la entrevista hallar la respuesta por lo que este método dará a conocer una distinción del objeto de estudio.

2.6. Método del muestreo

Esta investigación, son de carácter no comprobables es decir no probabilísticos porque busca sujetos que se encuentren relacionados directamente con los hechos o el problema a investigar por ende se obtendrá resultados de acuerdo con la información que brinden estos sujetos.

2.7. Escenario de estudio

La investigación cualitativa, el presente estudio reúne las condiciones metodológicas de una investigación básica, porque permite resolver al investigador un problema de manera indirecta y mediata, por otro lado, el método utilizado es el método descriptivo porque describirá el problema de una manera clara y certera.

Tabla 1

Escenario de entrevista

Entrevistado	Escenario de entrevista
Edgar Calle Cevallos	
Máximo Eladio Cuadros Oriundo	
Juan Manuel China Garay	
José Flores Sánchez	
Juan Fernando Santos Saavedra	
Johnny Toma Jaime	Municipalidad de Carabayllo
Daniel Jorge Carbajal Ugarte	
Manuel Jesús Pérez Bastarrechea	

2.8. Categorización de sujetos

La categorización de aquellos sujetos que participan en la investigación a realizarse es decir aquellos que forman parte de este estudio, así como señala el autor Otiniano y Benites

(2014) señala que “que las personas que forman parte de un suceso y forman parte de la historia, descripciones de los interesados, conductas, patrones (p. 13).

Con esta explicación la categorización quiere dar a conocer la cantidad de profesionales que participaran en la investigación como testigos o personas que se encuentran inmersos en situaciones objeto de estudio.

Tabla 2

Lista de entrevistados

Nombre	Profesión / Cargo	Institución a que pertenece
Edgar Calle Cevallos	Gerente de seguridad ciudadana	
Máximo Eladio Cuadros Oriundo	Jefe de unidad de serenazgo	
Juan Manuel China Garay	Jefe de operaciones Operador central de operaciones/abogado	
José Flores Sánchez		
Juan Fernando Santos Saavedra	Abogado/especialista	
Johnny Toma Jaime	Abogado/especialista Gerente de presupuesto y cooperación internacional	
Daniel Jorge Carbajal Ugarte		Municipalidad de Carabayllo
Manuel Jesús Pérez Bastarrechea	Sereno conductor/especialista en auxilio rápido	
Moisés Días Vásquez	Mg. En gestión Pública	
Aldo Valdivia Vega	Abogado	

2.9. Técnica e instrumentos de recolección de datos

En el actual proyecto de investigación se han empleado la técnica de recojo de información de personas vinculadas al problema como son profesionales en derecho, ya que estos profesionales viven directamente y tienen contacto directo con las víctimas de este problema tan grave como es la inseguridad ciudadana, después de recoger sus propias experiencias en la entrevista se procederá a utilizar como análisis de registro de entrevista.

2.9.1. Técnica

El proyecto de investigación utilizara la siguiente técnica: entrevista

Hernández (2013) Considera que la entrevista es una técnica de recolección de datos brindadas por los informantes que este caso son los especialistas en el tema por otro lado esta entrevista contará con dos participantes que este caso será el que entrevistador y el entrevistado quien obtendrá de la entrevista respuestas a sus preguntas las cuales serán los medios para obtener el resultado (p. 239).

Por lo explicado líneas arriba esta entrevista nos otorgara la posibilidad de interactuar directamente con los profesionales seleccionados por tener relación con el problema, luego se seleccionará la información relevante al tema siempre buscando tener un resultado objetivo que ayude con la solución al problema.

2.9.2. Instrumento: Guía de entrevista

Esta guía consiste en un cuadro informativo donde constara de las preguntas que han sido seleccionadas con la finalidad de obtener resultados donde el entrevistado pueda dar su opinión, pero con la experiencia que vive dentro de su centro de trabajo.

Rigor científico

El estudio cualitativo se considera el tipo de investigación, en el presente estudio reúne las condiciones metodológicas de una investigación básica, en razón, que el tipo de estudio a realizarse es no experimental porque el investigador no manipula las variables ni provoca el resultado. Encuentra lo que la realidad le muestra y lograra el resultado mediante la formulación de los siguientes métodos.

Tabla 4

Validación de instrumentos – guía de entrevista

Validación de instrumentos		
(Guía de entrevista y análisis documental)		
Datos	Profesión / Cargo	Porcentaje
Dr. Rodríguez Figueroa, José	Abogado y docente de	96%
Jorge	derecho.	
Dr. Flores Medina, Eliazar	Abogado y docente de	95%
Armando	derecho.	

Mg. Wenzel Miranda, Eliseo Segundo	Abogado y docente de derecho.	95%
PROMEDIO		95%

Tabla 5

Validación de instrumentos – Guía documental

Validación de instrumentos		
(Guía de entrevista y análisis documental)		
Datos	Profesión / Cargo	Porcentaje
Dr. Rodríguez Figueroa, José Jorge	Abogado y docente de derecho.	96%
Dr. Flores Medina, Eliazar Armando	Abogado y docente de derecho.	95%
Mg. Wenzel Miranda, Eliseo Segundo	Abogado y docente de derecho.	95%
PROMEDIO		95%

2.10. Análisis cualitativo de los datos

En el presente trabajo de investigación el tipo utilizado es cualitativa, en la cual se procede a estudiar los datos obtenidos de la entrevista, así como de los documentos obtenidos de la entidad pública como es la Municipalidad de Carabayllo es decir obtener documentos informativos que nos ayude a comprender y entender cuáles son los motivos por los cuales las estrategias planteadas por la entidad no son eficaces, por otro lado, este nos ayudara a comprender la problemática de estudio así como darle una solución al problema.

2.11. Método hipotético- deductivo

Es aquel método con el cual se busca refutar, falsear o dar veracidad deduciéndose de ellas conclusiones que deben estar relacionadas con la realidad. (Bernal, 2006, p. 56).

2.12. Aspectos éticos

Mi presente trabajo de investigación lo estoy realizando, respetando los derechos de autor ya que parte de la información citada en mi trabajo son recopiladas de autores, citándolos correctamente.

En la presente investigación según Cotrina Cárdenas, Pacheco Saavedra, Moretti, (2012), se realiza respetando el método científico siendo una investigación de enfoque cualitativo, en respeto del esquema establecido por la universidad y las indicaciones del asesor metodológico. De igual forma la investigación se realiza en respeto de los derechos de autor y citando correctamente según el estilo American Psicológica Association (p. 6).

III. Resultados

Descripción de la entrevista

En este punto de la investigación, se describirá los resultados obtenidos mediante las entrevistas realizadas es decir de la aplicación de instrumentos que fueron realizadas a personas vinculadas directamente con el problema que es la inseguridad ciudadana, las mismas que fueron validadas por especialistas temáticos y metodológicos por lo cual estos permitirán obtener el resultado más confiable en la presente tesis.

Esta descripción que se realizara de los resultados se sustentara en las respuestas de la muestra seleccionada la misma que se detallara cada entrevista realizada por medio de los objetivos generales y objetivos específicos.

Así mismo es importante señalar que los resultados obtenidos de las entrevistas son la parte más importante de toda la presente investigación ya que se dará a conocer cuál es el problema central por la cual la inseguridad en el distrito de Carabayllo pese a las leyes vigente no ha logrado reducir los índices actuales.

Según Bernal (2016, p.10) señala que la descripción de los resultados de una investigación tiene como fin principal dar a conocer los resultados de la entrevista es decir del problema de la investigación y así saber cuáles podrían ser las posibles soluciones futuras.

En este sentido se continuará a describir y analizar la información que se obtenido de las entrevistas realizadas durante el mes de agosto a octubre del año en curso es importante señalar que es fuente principal para que se puede demostrar los supuestos jurídicos, específicos de la tesis, que consta de 9 preguntas según detallara a continuación:

Entrevista dirigida a funcionarios públicos y trabajadores en actividad y especialistas en el tema, dentro de Municipalidad de Carabayllo en el área de inseguridad Ciudadana.

Objetivo General: determinar como el tratamiento normativo de la ley Orgánica de Municipalidades afecta a la seguridad ciudadana en el Distrito de Carabayllo.

En cuanto al objetivo general se realizaron las siguientes preguntas:

¿Cómo el tratamiento normativo de la ley orgánica de Municipalidades afecta a la seguridad ciudadana en el Distrito de Carabayllo?

Sobre la pregunta planteada, al Sr. Juan Fernando Santos Saavedra, jefe de operaciones encargado de monitorear los planes de trabajo para combatir la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo, manifestó que la ley orgánica de Municipalidades en seguridad ciudadana en Carabayllo nos afecta porque es limitado en normas legales y falta de compromiso de las autoridades competentes.

Además, señala que los trabajadores que se encuentran encargados del área de inseguridad ciudadana trabajan con los medios que les ofrecen sus superiores y que considera que no son suficientes para poder hacerle frente a este grave problema como es la inseguridad del distrito, por otro lado.

A la pregunta realizada al Gerente de inseguridad ciudadana el señor Edgardo Calle Cevallos, señala que al contrario la Ley Orgánica de Municipalidades otorga prerrogativas para poder desarrollar la función de seguridad ciudadana en forma cabal.

Por su parte Pérez Bastarrechea Manuel Jesús, que ocupa el cargo de asistente administrativo del jefe de operaciones el cual se encuentra directamente relacionado al tema de inseguridad ciudadana, señala ante la pregunta uno que, el tratamiento normativo o normas jurídicas que impone en la ordenanza municipal permite tener en cuenta las falencias para el apoyo al ciudadano y contribuir en un trabajo en conjunto.

Por otro lado, el señor ya mencionado líneas arriba señala que la ley orgánica de municipalidades afecta cuando no se cumple con lo establecido que es el trabajo en conjunto con las otras entidades vinculadas al tema.

El señor Maximiliano Eladio Cuadros Oriundo quien ocupa el lugar sereno conductor

al llamo de emergencias realizado por los vecinos de Carabayllo, a la pregunta 1 responde desconocer como la ley orgánica de municipalidades podría afectar con la seguridad ciudadana, pero resalta que seguramente el incumpliendo de esta Ley perjudicaría el hacer frente a la delincuencia.

Por otro lado, el señor Juan Manuel China Garay agente sereno de a pie la cual su repuesta resuelta importante ya que su trabajo se encuentra totalmente vinculado con el problema en la presente investigación al ser un sereno de pie convive diariamente con los hechos delictivos la cual acude al llamado de auxilio inmediatamente a la pregunta uno señala que la gerencia de inseguridad ciudadana trabaja cumpliendo las normas establecidas en la ley 27872 y el incumpliendo afectaría directamente a la ciudadanía ya que no se contaría con base legal para los procedimientos de intervención y enfrentamiento a la delincuencia.

El Operador central de Comunicaciones, José Flores Sánchez señala que el inadecuado tratamiento de la Ley Orgánica Municipalidades afectaría directamente a la inseguridad del distrito de Carabayllo ya que no existiera la normatividad es decir no tuviera una base legal la cual esto favorecería a la delincuencia.

Así mismo el doctor especialista en gestión pública el señor Johnny R. Toma Jaime asesor político del electo alcalde de Carabayllo responde a la pregunta uno aduciendo que la Ley Orgánica de Municipalidades tiene un soporte Mínimo que coadyuva al desarrollo en la mitigación delincencial y otros.

El doctor Moisés Díaz Vásquez especialista en gestión pública, considera que la ley 27972 no afecta a la seguridad ciudadana ya que no se encuentra explícitamente eso asegura el entrevistado.

¿Considera usted que la Municipalidad de Carabayllo cumple con la función de combatir la inseguridad ciudadana de acuerdo a la ley Orgánica de Municipalidades?

Sobre el particular, el señor jefe de Operaciones Sr. Juan Fernando Santos Saavedra, a la pregunta dos señala lo siguiente, que la Municipalidad si cumple por que se trabaja bajo el trinomio que consiste en Policía Nacional, Municipalidad, y población Civil es decir las juntas vecinales.

La cual señala tener reuniones frecuentes con la sociedad civil que participa con el trabajo de combatir la delincuencia.

La pregunta realizada al Gerente de seguridad Ciudadana el señor Edgar Calle Cevallos, señala que la Municipalidad de Carabayllo a pesar de los pocos recursos con los que cuenta viene cumpliendo sus funciones de protección de los contribuyentes mediante su

cuerpo de trabajo.

Por otro lado, el señor Pérez Bastarrechea Manuel Jesús a la pregunta dos señala que si cumple la función de combatir la inseguridad del distrito ya que se cumple con trabajar conjuntamente con las dependencias policiales y con las juntas vecinales facilitando la prevención de los delitos la cual ayuda con la reducción de la inseguridad ciudadana en el distrito.

El señor sereno conductor de transporte de serenazgo trabaja aproximadamente 8 años en la Municipalidad Maximiliano Eladio Cuadros Oriundo, quien durante los años de experiencia trabajando directamente patrullando las calles es decir en el centro del problema considera que como tramadores de la Municipalidad ellos trabajan de acuerdo a las posibilidades que proporciona las autoridades superiores, además señala que no cuentan con una logística que permita combatir el problema tan grave como es la inseguridad del distrito.

Por otro lado, el operador Central de comunicaciones José Flores Sánchez la cual se encuentra en posición de recibir las llamadas de emergencias en el número otorgado a la ciudadanía, señala ante la pregunta dos que la Municipalidad si cumple ya que dice haber recibido cursos sobre la ley Orgánica de Municipalidades y por ende conocen los artículos en los cuales señala como y a quien acudir en cada situación que se presente respecto a la inseguridad del distrito además de saber hasta donde alcanza sus facultades al capturar a un delincuente.

El Agente sereno de a pie, el señor Juan Manuel China Garay señala que la Municipalidad si cumple, ya que se pone de acuerdo con los vecinos, pero señala que en ese sentido la policía nacional no cumple con el artículo de la ley que señala que el policía debe acudir inmediatamente al llamado de la municipalidad es decir del serenazgo en el momento que lo solicite, y considera que es por este motivo que el serenazgo no pueden enfrentar solos la delincuencia ya que ellos tienen limitado su capacidad de intervención, lo cual resalta que los delincuentes al saber de esta situación aprovechan y se escapan por ende se les dificulta poder enfrentar la inseguridad y ayudar con la reducción.

El doctor Johnny R. Toma Jaime a la pregunta dos señala que Municipalidad si cumple otro es el caso que no haya un plan efectivo para la misma.

El doctor Moisés Díaz Vásquez según su punto de vista la ley no cumple en una de las funciones específicas de la Ley debiendo obtener un plan estratégico de seguridad pública.

¿Cuáles son las causas del aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

El señor Juan Fernando Santos Saavedra, jefe de operaciones de intervención ante auxilio señala que las causas por las cuales aún no se ha reducido la inseguridad ciudadana es la independencia de las autoridades comprometidas en el tema de la seguridad ciudadana, la falta de logística es decir instalaciones de cámara de seguridad en todo el distrito y la falta de talleres o algún tipo de difusión sensibilizando a la sociedad para el apoyo y colaboración con la reducción de la inseguridad ciudadana.

A la pregunta realizada al Gerente de inseguridad ciudadana el señor Edgar Valle Cevallos señala que los factores son multicausales en Carabayllo y esto no es ajeno a todo el país, pero en general considero que el principal problema o factor son los hogares disfuncionales en el Distrito de Carabayllo.

Por otro lado, el señor Pérez Bastarrechea Manuel Jesús y el Sr. Máximo Eladio cuadros Oriundo consideran que las causas del aumento de la inseguridad ciudadana son la informalidad de los negocios y la pérdida de valores en la familia es decir el entrevistado señala que la causa está dentro de sus hogares y control de los padres.

Así mismo Flores Sánchez, Juan Manuel China Garay uno sereno y el otro operador central de comunicaciones consideran de la misma forma que los anteriores entrevistados que los padres tienen un rol importante en la sociedad y señalan que si la delincuencia a aumentado porque en la sociedad actual los valores y respeto se han perdido por ende la familia lo ponen como el principal factor por las cuales la inseguridad pese a las normas existentes no se ha logrado reducir los actos delictivos por ende la inseguridad ciudadana.

Por otro lado, Johnny R. Toma Jaime según su punto de vista y su experiencia en trabajo en la Municipalidad como Regidor en la Gestión anterior señala que no existe causa lógica, la inseguridad ciudadana proviene de la escasez de trabajo (40%) y el otro porcentaje un conjunto de todo.

El doctor Moisés Díaz Vásquez especialista de gestión pública, considera que es la desocupación laboral, pobreza, condiciones de vida refiriéndose a la educación, y la baja e insuficiencia de educación.

¿Considera usted que la Ley Orgánica de Municipalidades se ejecuta correctamente para combatir la inseguridad ciudadana?

A la pregunta realizada a el Sr. Juan Fernández Santos Saavedra jefe de estadísticas

de seguridad ciudadana considera que si se ejecuta correctamente la Ley orgánica de Municipalidades y señala que lo hace por medio de las mesas de trabajo con todas las áreas competentes.

El Gerente de Seguridad Ciudadana el señor Edgar Valle Cevallos, señala que en esta comuna edil, se viene ejecutando correctamente pero también hay que tener en cuenta que esta situación cambia de acuerdo al perfil y experiencia de los funcionarios.

Por otro lado, el señor, Pérez Bastarreacha Manuel Jesús a la pregunta realizada si considera que la Ley Orgánica de Municipalidades se ejecuta correctamente por que señala que por tener el derecho al arresto ciudadano siempre cuando encontramos en fragancia al presunto implicado.

Así mismo el señor Máximo Eladio Cuadros Oriundo considera diferentemente de susotros colegas la cual señala que no se ejecuta correctamente por falta de apoyo del gobierno central además señala que no hay incentivo económico a los que forman parte de las juntas vecinales además de no haber apoyo policial.

Señala que la falta de organización de los vecinos y recalca que las personas que forman parte de las juntan vecinales son mayores de 50 años las cuales no pueden aportar como quisieran en el apoyo al serenazgo.

De la misma forma responde su pregunta el señor Juan Manuel China Garay, la cual tiene relación con la respuesta obtenida del anterior entrevistado la cual señala por que aduce que la policía Nacional no apoya y acude rápidamente al llamado del serenazgo cuando ellos necesitan su apoyo por otro lado también hace referencia que el comandante que es el gerente de seguridad ciudadana acude a pedir se cumpla con lo establecido en la ley 27872 la cual señala que la policía debe trabajar conjuntamente con la Municipalidad cuando ellos lo soliciten.

El señor operador central de operaciones responde a la pregunta que si se ejecuta correctamente la Ley y señala que se hace lo necesario para combatir la inseguridad ciudadana conjuntamente con la Policía Nacional.

Por otro lado, el abogado especialista en gestión pública señala que a la pregunta cuatro la LOM cumple en la parte normativa habiendo vacíos.

El doctor Moisés Díaz Vásquez especialista en Gestión Publica considera que no además de señalar que no existe estudios técnicos sobre las causas antes mencionadas.

Objetivo específico I: analizar las facultades del alcalde respecto a su intervención en la seguridad ciudadana en el distrito de Carabaylo en el periodo 2016,2017.

¿Cuáles son las facultades del alcalde respecto a su intervención en la reducción de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabaylo?

El primer entrevistado, el señor Juan Fernando Santos Saavedra especialista en estadística de seguridad ciudadana considera que la facultad del alcalde es de acuerdo a su intervención abasteciendo por medio de la logística correspondiente a las necesidades que grupo de trabajo lo solicite.

Por otro lado, el señor Máximo Eladio cuadros oriundo que el alcalde Alvares mientras estaba él apoya al serenazgo, pero considera que no existía recursos económicos destinados a la inseguridad ciudadana, por otro lado, señala que no hay camionetas de serenazgo, llantas etc.

El Gerente a la pregunta realizada el señor Edgar Valle Cevallos considera lo que primero hay que destacar es que el alcalde es el presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y como tal es el articulador con las demás instituciones del Estado y la seguridad Civil.

En la respuesta la pregunta 5 el señor Juan Manual China Garay agente serenazgo tiene similar respuesta del anterior entrevistado el cual señala que las facultades del alcalde, considera que en los primeros años el alcalde cumplía con sus funciones y trabaja conjuntamente con el consejo municipal es decir los regidores creando ordenanzas que ayudarían con la reducción de la inseguridad en el distrito pero desde que el alcalde comenzó a tener problemas judiciales el comenzó a desentenderse y dejar abandonada la Municipalidad la cual todo se estancó y no hubo avances, poco después ocurrió la orden de captura del alcalde por obras fantasmas, además resaltar el alcalde se encuentra prófugo de la justicia Peruana.

Por otro lado, el señor José flores Sánchez señala que las facultades del alcalde intervienen directamente por que él tiene comunicación directa con las juntas vecinales y concluye señalando que él ha sido testigo de innumerables reuniones por haber sido participe de estas.

Según el Abogado Johnny Toma Jaime, señala que el alcalde tiene dos facultades

importantes uno es normativizar y la otra prevención.

Según El doctor Moisés Díaz Vásquez docente y especialista en gestión pública que de acuerdo a ley ciudadana una de las facultades es mantener que orden en el distrito, vigilar y patrullar el espacio público, prevención de los resultados de violencia y delictivas.

¿Conoce que tipo de normas jurídicas aplica el alcalde para combatir la inseguridad en el distrito de Carabaylo?

A la pregunta realizada al Gerente de Seguridad Ciudadana el señor Edgar Valle Cevallos, señala que si conoce otra Ley que también es utilizada para combatir la inseguridad en el distrito de Carabaylo y es la Ley 27733 que es la de Sistema de Seguridad Ciudadana, su reglamento y modificatorios, además las ordenanzas que los medios también creados por el consejo Municipal.

Al entrevistado Juan Fernando Santos Saavedra especialista en estadística de inseguridad ciudadana a la pregunta planteada si conoce otra Ley que se aplique para combatir la inseguridad en el distrito, es la ley 27933 que es la Ley del sistema de seguridad ciudadana.

Por otro lado, el señor Máximo Eladio Cuadros Oriundo señala que otra norma que conoce es la fragancia la cual es utilizada constantemente y son preparados para ello, pero recalca que el problema son los recursos y la falta de apoyo Policial.

Así mismo el Sr. Pérez Bastarrechea Manuel Jesús señala no conocer los números o artículos exactamente pero su tratamiento ante la inseguridad ciudadana ellos lo hacen bajo los respetando los derechos humanos y la Constitución del Perú que es la base de todo derecho del ciudadano.

Según el señor José Flores Sánchez señala que, si conoce otras normas jurídicas y es la participación juvenil, la cual alerta directamente con ellos a la central de comunicaciones y señala además que gracias a las llamadas de auxilio ellos pueden acudir al lugar de riesgo al momento de necesidad, y relata en su respuesta que la comunicación es constate.

Además, el abogado Johnny Toma Jaime, a la pregunta seis da ha conocer que existe específicamente en la LOM en el artículo 20 numeral 19 en atribuciones del alcalde parcialmente no ayuda en nada, el Ministerio del Interior es el responsable para ejecutar planes en todos los niveles.

El doctor Moisés Díaz Vásquez señala conocer la Ley 27933 que es la del sistema de seguridad ciudadana.

Objetivo específico II: analizar la eficacia de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre la seguridad ciudadana del distrito de Carabaylo

¿Considera usted que la eficacia de la Ley orgánica de Municipalidades influye sobre la seguridad ciudadana del distrito de Carabaylo?

La entrevista realizada a José Flores Sánchez señala que no influye ya que por, más que haya muchas normas dentro de cualquier Ley están no son la solución al problema ya que considera que la solución es la familia y no la eficacia o no de las normas.

Además, señala que el estado juega un rol muy importante y debería implementar un centro de rehabilitación completo y gratuito la que permitiría que los jóvenes con problemas de adicción y esto ayudaría de alguna forma con la reducción de la delincuencia ya que muchos de estos jóvenes por satisfacer sus necesidades por el vicio comienzan a robar y a crear inseguridad en el distrito de Carabaylo.

A la pregunta realizada al Gerente de Seguridad Ciudadana el señor Edgar Valle Cevallos, señala que si bien es cierto que las leyes y en el caso la Ley Orgánica de Municipalidades contribuye a la seguridad ciudadana como lo expresa líneas arriba su aplicación depende de los funcionarios.

Por otro lado, el señor Juan Manuel China Garay sereno considera que si se cumpliera con los artículos mencionados en la ley 27872 esto beneficiaría a los ciudadanos del distrito de Carabaylo ya que se trabajaría en conjunto con la Policía Nacional y las juntas vecinales.

Al entrevistado jefe de operaciones el señor Juan Fernando Santos Saavedra, en la actualidad a la pregunta 7 señala que si, cumplen ya que las estadísticas lo dicen a través del trabajo realizado con cada una de las organizaciones que cumplen función de acuerdo a norma y Ley.

Tan igual como el entrevistado anterior, el señor Máximo Eladio Cuadros Oriundo Considera que si se cumpliera a cabalidad cada artículo señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades esto ayudaría y se avanzaría con la reducción de la inseguridad en el distrito de Carabaylo.

El señor abogado especialista en gestión Pública Johnny R. Toma Jaime influye en

parte, porque, entre las facultades solo es de prevención mas no de intervención y detención por parte del sereno del Distrito.

El doctor Moisés Díaz Vásquez considera que no porque falta especificar puntos concretos en la LEY Orgánica de Municipalidades.

¿Considera usted que la participación ciudadana es un elemento esencial para combatir la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

El entrevistado, Gerente de Inseguridad ciudadana Eduardo Calle Cevallos señala a la pregunta que sin la comunidad organizada la seguridad ciudadana no sería posible y esto perjudicaría a cada uno de aquellos que viven dentro del Distrito.

Por otro lado, el especialista en estadística de seguridad ciudadana el señor Juan Fernando Santos Saavedra, señala que la participación ciudadana es muy esencial, elemental, fundamental para la seguridad y el desarrollo del Distrito.

Al entrevistado el señor José Flores Sánchez a la pregunta realizada señala que mediante la comunicación permitirá acudir rápidamente al llamado de auxilio realizado por los ciudadanos, recalca que las leyes deben ser más drásticas da a conocer que la comisaria debería contar un espacio más amplio para el arresto de delincuentes ya que al no contar con este, los serenos atrapan delincuentes y la policía lo sueltan con la excusa de que no hay espacio ni calabozos para tenerlos ahí.

A la pregunta realizada al señor Máximo Eladio Cuadros Oriundo que, si es importante la participación de la ciudadanía, pero señala que debería haber mayor participación de jóvenes dentro de las juntas vecinas así podrían aportar ideas así mismo aduce que debería tener un pago o incentivo a las personas que pertenecen a las juntas vecinales así hubiera mayor participación y compromiso.

Según el Agente de serenazgo Juan Manuel China Garay y por su experiencia, señala que, si es importante la participación de la ciudadanía porque considera que el apoyo de la ciudadanía para combatir la inseguridad es vital, por otro lado, hace conocer que la participación ciudadana es de personas de la tercera edad, y no hay compromiso de los jóvenes.

Por último, la respuesta del secretario administrativo el señor Juan Manuel Pérez Bastarrechea asistente de la gerencia considera que es importante la participación del ciudadano y considera que es obligación de todos.

Según el abogado especialista en Gestión Pública Johnny Toma Jaime, considera que no es esencial, pero que ayuda a la prevención, a través de las rondas vecinales y capacitación poblacional.

¿Cuáles cree usted que son los factores por los cuales no se logra reducir la inseguridad ciudadana en el Distrito de Carabayllo?

El señor José Flores Sánchez que ocupa el cargo de operador central de comunicaciones la pregunta realizada, responde que considera que el factor principal por el cual la inseguridad no se ha reducido es por factor exclusivo de Familia, además resalta que por más normas que existiera esto no cambiaría la realizada del distrito de Carabayllo, por último da a conocer que al mes hay más de 1800 llamadas de emergencia es decir más de 60 llamadas al día la cual realizan al teléfono otorgado por la municipalidad, al solicitarle un reporte impreso sobre el control de las llamadas señaló que la central no cuenta con una computadora por la falta de logística otorgado para estos medios.

Al entrevistado el señor Juan Fernando Santos Saavedra jefe de Operaciones señala el factor por el cual la inseguridad no reduce es por la falta de apoyo policial y unidades patrulleros disponibles, la es decir la organización y la falta de compromiso de la población la falta de logística es un problema muy grave ya que el distrito crece de forma más rápida y la delincuencia también.

El Gerente de Seguridad Ciudadana el señor Edgardo Calle Cevallos, señala que el factor principal para que no se reduzca la inseguridad en el distrito la ineficacia y descuido de algunas instituciones que tienen que velar por la seguridad ciudadana del distrito.

El sereno conductor de vehículo que acuden a las emergencia con experiencia de ocho años en la Municipalidad el señor Máximo Eladio Cuadros Oriundo señala que el factor para que la inseguridad no reduzca es la televisión es decir los programas que solo adormecen a los jóvenes, la falta de organización de las instituciones encargadas de combatir la inseguridad, falta de charlas e sensibilización de la población es decir educara a la población, la familia y falta de información de los ciudadanos.

El sereno de a pie aquel que vive diariamente con la realidad del distrito el señor Juan Manuel China Garay considera que la corrupción que existe en la Municipalidad no permite la adecuada utilización del dinero destinado para esta área como es la seguridad ciudadana la cual no permite poder lograr la reducción del mismo por falta de logística, por otro lado, el señor Pérez Bastarrechea Manuel considera que el factor principal para la no reducción de la inseguridad del distrito es la no prevención, comunicación, y disuasión.

A la pregunta nueve de la entrevista el doctor especialista en Gestión Pública Johnny Toma Jaime, considera que existe un factor presupuestal, compromiso local y normativo, para mayor alcance de facultades en nuestra jurisdicción.

El doctor Moisés Díaz Vásquez falta de estudios técnicos y proyectos que ayude con la reducción de seguridad ciudadana.

Guía de análisis documental

Nombre del Instrumento: Constitución política del Perú, Artículo 2 Inciso 1

Objetivo general

- **Objetivo general:** Determinar como el tratamiento normativo de la ley orgánica de Municipalidades afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo.

ÍTEM	MARCAR	
	SI	NO
<p>La Constitución Política del Perú, regula el estado de derecho del país y es el más alto nivel en normas legales y de allí se desarrollan las demás leyes, ninguna puede estar en contra de la constitución, pues se podría declarar inconstitucional los cuales podrían tener consecuencias, , así mismo en el artículo 2 inciso 1 señala precisamente que, A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar, el concebido es sujeto de derecho en todo en cuanto le favorece. por otro lado, el Perú, la noción de Estado social y democrático de derecho concreta los postulados que tienden a asegurar el mínimo de posibilidades que tornan digna la vida. entonces, ya no puede entenderse tan solo como un límite al ejercicio del poder, sino fundamentalmente como un objetivo que guía la actuación positiva del Estado, el cual ahora se compromete a cumplir el encargo social de garantizar, entre otros derechos el de la vida y a la seguridad.</p>	X	

Análisis interpretativo

La constitución del Perú es la carga magna con mayor jerarquía la cual debe ser respetada por otras normas, leyes, acuerdos internacionales etc. En su primer artículo reconoce que la persona humana y su respeto a su identidad es el fin supremo de la sociedad y en su artículo 2 inciso 1 recalca que toda persona tiene derecho a su identidad, integridad física, psíquica, moral y a su libre desarrollo personal la cual en todos estos artículos mencionados da entender que para el Estado la persona es primordial y vela en su defensa.

Así mismo en su título XII de la misma Constitución tiene como nombre la seguridad y la defensa nacional, la misma que en sus artículos señala que el estado es el encargo de generar la seguridad por medio de sus órganos, así como Municipalidades la misma que debe trabajar conjuntamente con la policía Nacional y si fuera el caso con el Ejército del Perú.

En conclusión, la constitución política vela por la seguridad por medio del estado y sus organismos, como bien es conocido la inseguridad es un problema global que afecta no solo al Perú sino casi a la mayoría de los países americanos y europeos es por este motivo que existe la cooperación internacional para ayuda con el presupuesto económico.

Guía de análisis documental

Nombre del instrumento: ley orgánica de municipalidades n° 27972 artículo 20

Objetivo específico i

- **Objetivo específico I:** Analizar las facultades del alcalde respecto su intervención en la inseguridad ciudadana en el distrito de carabaylo.

	MARCAR	
ÍTEM	SI	NO

<p>Presidir el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de su ámbito de competencia territorial, para cuyo efecto, dirige, coordina y evalúa, con los integrantes del Comité, la correcta ejecución de las acciones programadas, respetando la autonomía de las instituciones que cada uno representa. Representar oficialmente al Comité. - Coordinar acciones con los diferentes órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Promover a través de los diferentes órganos de la municipalidad el apoyo a programas, proyectos y campañas de educación y prevención social, además del artículo 10 que señala lo siguiente El Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana es el Ministro del Interior quien tiene las siguientes funciones: a. Representar al CONASEC e implementar sus decisiones y acuerdos. b. Conducir y supervisar la ejecución de la política y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana. c. Dirigir, controlar y evaluar los planes, programas y proyectos del CONASEC. d. Constituir comisiones especiales y equipos de trabajo a propuesta de la Secretaría Técnica del CONASEC. e. Recomendar al Presidente de la República la política, medidas y acciones de seguridad ciudadana a nivel nacional. f. Celebrar convenios sobre seguridad ciudadana con organismos nacionales e internacionales, organismos no gubernamentales, empresas y otras entidades públicas y privadas, previo acuerdo del CONASEC. g. Proponer normas en materia de seguridad ciudadana. h. Las demás que le correspondan y que le encargue el Presidente de la República sobre seguridad ciudadana.</p>	X	
---	----------	--

Análisis interpretativo

Citada la Ley y sometida a análisis, cabe recalcar que fue elaborada por el congreso de la republica la misma que involucro a diferentes instituciones que está conformado por sectores públicos como privadas además de alcaldes del país, la ley 27972 en su artículo 20° especifica directamente cuales son las facultades del alcalde la misma que en su artículo 1 señala que su atribución principal es defender y cautelar los derechos e interés tanto de la Municipalidad como de los ciudadanos habitantes en el distrito además de promulgar ordenanzas que en este caso beneficie a la reducción de la inseguridad ciudadana.

Así mismo en su artículo 10° otorga la facultad de poder aprobar presupuestos que el consejo municipal no apruebe, la misma que beneficiaria también al área de seguridad ciudadana ya que aducen no contar con la logística adecuada para poder combatir la inseguridad en el distrito.

En conclusión, podemos apreciar que la ley existente cuenta con las normas que podrían ayudar con la seguridad del distrito, pero la inaplicación de la misma por falta de compromiso de las autoridades competentes esta no ayuda a erradicar la inseguridad por ende considero que la ineficacia de la Ley 27972 debe recaer en responsabilidad civil y por qué no pensar en una responsabilidad penal ya que este la inacción causa un daño irreparable a la sociedad.

Guía de análisis documental

Nombre del instrumento: artículo 29` recursos de la SINASEC

- **Objetivo específico I:** Analizar las facultades del alcalde respecto su intervención en la inseguridad ciudadana en el distrito de carabayllo.

ÍTEM	MARCAR	
	SI	NO
Son recursos de los órganos componentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los siguientes: a. Los que se hayan previsto y aprobado en el presupuesto de las entidades componentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para el cumplimiento de las acciones que les competen. b. Las donaciones, legados, recursos que provengan de la cooperación internacional, así como las contribuciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de acuerdo con las normas legales vigentes. c. Los demás que le sean asignados conforme al ordenamiento legal vigente.	X	

Análisis interpretativo

La SINASEC tiene la facultad de poder solicitar presupuesto económico a diferentes personas que pueden ser naturales, jurídicos o de cooperación internacional la misma que puede ayudar a la reducción de la inseguridad en todo el país la cual considero que existe una deficiencia de parte del alcalde como la máxima autoridad la cual tiene la facultad de poder realizar mediante coordinación con la CONACED y SINACED apoyo para su distrito

la misma que no se cumple en el distrito de Carabaylo.

Guía de análisis documental

Nombre del instrumento: reglamento del sistema nacional de seguridad ciudadana

Objetivo general

- **Objetivo específico II: Analizar eficacia de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre la seguridad del distrito de Carabaylo**

ÍTEM	MARCAR	
	SI	NO

<p>Son funciones y atribuciones del Comité Regional de Seguridad Ciudadana: a. Formular la política regional de seguridad ciudadana en el marco de la política nacional establecida por el CONASEC. b. Estudiar y analizar la problemática de seguridad ciudadana de su jurisdicción y dictar directivas regionales sobre la materia, en coordinación con los comités provinciales y distritales de seguridad ciudadana. c. Facilitar, apoyar, promover e impulsar el esfuerzo que realizan los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana para prevenir, disminuir o neutralizar la criminalidad y delincuencia de su respectivo ámbito de competencia territorial. d. El Comité Regional puede invitar a sus sesiones en calidad de observadores, a miembros de otras entidades públicas y privadas, a representantes de las municipalidades, Policía Nacional y medios de comunicación, así como a coordinadores generales de juntas vecinales y otros líderes de la comunidad que estime pertinentes. e. Promover la capacitación de la comunidad en seguridad ciudadana y apoyar las iniciativas provinciales y distritales sobre la materia. f. Coordinar con los Comités Regionales colindantes acciones conjuntas de seguridad ciudadana. g. Promover iniciativas privadas regionales que permitan contar con recursos adecuados. h. Celebrar convenios institucionales con conocimiento del CONASEC y apoyar la implementación de iniciativas para mejorar la seguridad ciudadana. i. Evaluar, dentro de su competencia territorial, las políticas públicas que se implementen y consideren en los planes, programas y proyectos a nivel de los Comités Provinciales. j.</p>	<p>X</p>	
--	----------	--

<p>Informar al CONASEC, a través de la Secretaría Técnica, acerca de los resultados de la evaluación que efectúen sobre los Comités Provinciales.</p> <p>h. Convocar por lo menos a dos reuniones anuales a los presidentes de los comités provinciales de su ámbito de competencia territorial, para coordinar los planes y programas de seguridad ciudadana.</p>		
--	--	--

Análisis interpretativo

Citada la ley y sometida a estudio, señala que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos de cada ciudadano brindando paz y seguridad por lo cual quiere decir que podamos vivir en un ambiente equilibrado sin violencia, además la presente Ley en su artículo 17° inciso a señala que el alcalde como presidente de la comisión de seguridad ciudadana tiene la obligación de estudiar y analizar los problemas que hayan dentro de su propio distrito la misma que debe ser enfrentada con la creación de programas, proyectos, planes de trabajo que ayuden con la reducción de la inseguridad.

Así mismo en su artículo 21 establece las funciones del comité que está compuesta por el alcalde quien debe promover con diferentes organismos de la municipalidad campañas de educación y prevención social, por otro lado en el artículo 29° señala que la SINASEC cuenta con presupuestos de cooperación internacional, personas jurídicas, naturales, donación, legados de acuerdos que se encuentren en la norma vigente, pero la misma tendrá responsabilidad civil si no se rinde cuentas de manera periódica fiscalizadas por la CONASEC.

En conclusión, la ley 29733 es aquella que regula directamente el problema de la seguridad ciudadana la cual tiene artículos que permiten reducir la inseguridad como en la anterior el problema es la ejecución de las normas establecidas por falta de compromiso de las autoridades competentes.

IV. Discusión

La discusión es dar a conocer los estudios y enseñanzas que se dieron mediante la investigación además de corroborar los datos que se tenía de conocimientos previos e informaciones que se tomaran en cuenta.

Hernández Sampieri (2014) Señala que en esta etapa se debe hacer la conclusión de toda la investigación que es corroborada con las entrevistas realizadas, además de dar recomendaciones, también dice que se analizan las implicancias y dar a conocer si se llegó a lograr obtener los objetivos planteados en la tesis por otro lado se deberán corroborar si tiene relación con los antecedentes o tienen diferente resultado.

En este trabajo se tomará en cuenta o elementos que fueron utilizados serán los trabajos previos, antecedentes, análisis, derecho comparado, jurisprudencia y los resultados que tuvimos mediante las entrevistas realizadas a personas idóneas que se encuentra vinculadas al tema directamente con la finalidad de tener resultados más certeros por el único fin de que al final esta investigación aporte con la reducción del Distrito de Carabayllo para lo cual se trabajó de la siguiente forma:

Se determinó mediante el Objetivo General, el mismo que dice lo siguiente; Determinar como el tratamiento normativo de la ley Orgánica de Municipalidades afecta con la seguridad ciudadana del Distrito de Carabayllo en base a:

Las entrevistas realizadas a los especialistas seleccionados idóneamente ya que se encuentran vinculados directamente con el problema materia de estudio en la presente investigación refieren que la inseguridad ciudadana es un problema grave que afecta a toda aquel que vive dentro del distrito de Carabayllo por otra lado señalan los entrevistados que la Municipalidad cumple con la normativa tipificada en la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) así como en CONACEC, pero trabajan de acuerdo a sus posibilidades por la falta de logística destinada a esta área de inseguridad ciudadana, así mismo dan a conocer por medio la entrevista que la policía nacional no cumple con la función de acudir al llamado de municipalidad por ende ellos no cumplirían con lo señalado artículo 85° en el inciso 2.1 de la LOM, además se considera que la incorrecta aplicación de las normas específicas al tema afectan directamente al ciudadano, por otra lado consideran que la de implementación de cámaras de seguridad en todo el distrito ayudaría con la reducción para finalizar se tiene que dar conocer que las familias también cumplen un rol importante en la sociedad por esto se considera que tener familias disfuncionales copera con el aumento de la inseguridad.

Según el Reglamento de la ley de sistemas Nacional de Seguridad Ciudadana el SINASEC señala en su artículo 7° que las funciones y atribuciones la CONACEC, señala

que son los encargados de establecer tanto una política como un plan de trabajo la cual debe aprobar y supervisar que estas funciones, es importante resaltar que una de sus funciones principales es promover la educación como un plan estratégico de reducción de inseguridad, además de crear un informe nacional sobre seguridad así las entidades sabrán que tienen un control por parte del consejo de seguridad ciudadana que pertenece al CONACEC.

Por otro lado, SINACEC señala en su artículo 29°, 30°, que la inseguridad ciudadana cuenta con recursos del presupuesto de las entidades del SINACEC además también hacen referencia que estos tienen la posibilidad de acuerdo a ley gestionar lo necesario con la finalidad de lograr el objetivo del sistema, las cuales pueden ser las cooperaciones internacionales destinadas a la reducción de la inseguridad ciudadana pero es importante resaltar que también como otorgan facultades también señalan en su artículo 33° la rendición de cuentas que refiere que se debe rendir cuentas periódicamente.

Respecto al específico uno, la cual busca analizar las facultades del alcalde respecto a su intervención en la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo:

Los entrevistados indican, respecto a la facultad del alcalde señalan lo siguiente; que el alcalde es el presidente del comité distrital de seguridad ciudadana y como tal es el articulador que debe trabajar conjuntamente con las otras entidades del estado y la sociedad civil, además cabe resaltar que el alcalde Carabayllo años antes de su problema con la justicia él trabajaba conjuntamente con los regidores para crear ordenanzas que ayuden con la reducción de la inseguridad ciudadana así mismo dan a conocer que el alcalde realizaba reuniones en las cuales se convocaba a las juntas vecinales y participación juvenil para poner obtener aportes que podrían ayudar en el plan de trabajo, por otro lado que la comunicación era constante pero luego de la orden de captura emitida en su contra del alcalde Rafael Alvarez, que hoy en día tiene la condición de un alcalde fugado desde ese momento señalan los entrevistados la Municipalidad se fue en caída libre, por lo tanto después de haber obtenido las respuestas de todos se considera que la facultad del alcalde es primordial para la reducción de la inseguridad en el Distrito.

Según la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° inciso 1 y 19 señalan las atribuciones del alcalde la cual dice que el alcalde tiene la facultad de defender y cautelar

los intereses tanto de la Municipalidad y ciudadanos por otro lado el mismo crea las ordenanzas que permitan en este caso reducir la inseguridad en el distrito, así como cumplir y hacer cumplir disposiciones Municipales con el auxilio del serenazgo y la policía Nacional.

En el artículo 111°, 112°, 113° señala la participación y control vecinal además de

estar tipificado en la Ley Orgánica de Municipalidades se encuentra en la constitución política, así como en la ley 26300 de participación la cual es muy importante ya que tener el apoyo de la ciudadanía es esencial ya que sus aportes tendrán mayores pesos por estar inmersos dentro del problema y conocer la realidad actual.

Finalmente, para concluir con la discusión de los resultados; respecto al objetivo 2, Analizar la eficacia de la ley Orgánica de Municipalidades:

Los entrevistados tienen en este sentido diferentes opiniones ya que reconocen que la eficacia de la Ley Orgánica de Municipalidades no constituiría la reducción de la inseguridad en el distrito ya que por más normas que exista estas no ayudarían a reducir el problema por lo que consideran que el problema es la educación, por otro lado otros entrevistados consideran que su aplicación si ayudaría con la reducción y que el problema para la reducción sería la aplicación correcta de los funcionarios encargados en general los entrevistados consideran esencial la eficacia de la Ley porque si cumpliera con el artículo 85° de trabajar conjuntamente con la policía Nacional y la Participación ciudadana que está conformada por las rondas vecinas, además es importante resaltar que el problema más importante es un factor presupuestal, compromiso local y Normativo para un mayor alcance de facultades en nuestra jurisdicción.

Según la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 85° Establece un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley; la misma que su cumplimiento ayudaría con la reducción de la inseguridad del distrito.



Figura 4: Mapa conceptual de CODISEC

V. Conclusiones

Las conclusiones obtenidas en el trabajo de investigación son resaltadas de acuerdo con cada uno de los objetivos planteado y para esto se ha utilizado como instrumentos la entrevista y el Análisis documental, los cuales han tenido un lugar muy importante en la presente investigación ya que gracias a los resultados obtenidos tenemos las siguientes conclusiones:

Primero: Se ha determinado que la inaplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 85° inciso 2.1 afecta directamente a la seguridad ciudadana de los pobladores del Distrito de Carabayllo, creando inseguridad y desconfianza en sus ciudadanos, por lo tanto no se cumple con lo estipulado en el inciso señalado la cual dice que la policía Nacional debe acudir al llamado de algún sereno para el apoyo, es decir trabajar conjuntamente para la erradicación de la delincuencia por ende ayudar con la reducción de la inseguridad.

Segundo: Se ha determinado que las facultades del alcalde se encuentran estipuladas en el artículo 20° inciso 1 y 19 de la Ley orgánica de Municipalidades 27972, el alcalde interviene directamente con el problema materia de estudio, ya que forma parte del comité de seguridad ciudadana ocupando el cargo de presidente de la comisión por ende su intervención es importante porque es articulador conjuntamente con las demás instituciones y la sociedad civil participante, por último es relevante dar a conocer que el artículo 27° inciso a, de la CONASEC que pertenece a la Ley 27933 estipula que una de las funciones del alcalde es promover a través de diversos órganos de apoyo en programas, de sensibilización por medio de la educación y prevención social además en el artículo 29° inciso b, tiene la facultad de poder solicitar el presupuesto a SINASEC la cual tiene recursos de personas naturales, jurídicas y cooperación internacional con la finalidad de que se logre obtener un beneficio es decir la reducción de la inseguridad ciudadana, la misma que deberá realizar un informe que permita la transparencia y redición de cuentas bajo su responsabilidad que tiene como base legal en la SINACEC en el artículo 33°.

Tercero: Se ha determinado que la eficacia de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 influyó sobre la seguridad ciudadana de Carabayllo por cuanto al no cumplir con el trinomio estipulado en el artículo 85° de la misma Ley, es decir que el trabajo se realice conjuntamente, Municipalidad, Policía Nacional, y la población que son las Juntas Vecinales; no se logró erradicar la inseguridad ciudadana, esta perjudicaría directamente al ciudadano

ya que a pesar de la existencia de una norma al no ser eficaz perdería su valor, tan importante en la sociedad porque solo terminaría como una hoja que duerme en los brazos de los más justos.

VI. Recomendaciones

Para poder concluir con la presente investigación, se realizará las siguientes recomendaciones que ayudará de alguna forma a la reducción de la inseguridad en el distrito de Carabayllo la misma que se dará después de haber obtenido diferentes puntos de vista con participantes que son especialistas en el problema presentado la cual permitirá dar reconveniones basados a resultados y antecedentes de investigación:

Primero: Se recomienda que, para efectos de impedir la vulneración principalmente de los derechos fundamentales establecidos en la constitución Política del Perú además de los artículos destinados a la protección del ciudadano en la ley 27972 y 27933 relacionados ala seguridad de la población y después de los estudios realizados se recomienda que debería existir un órgano fiscalizador de cumplimiento del trinomio que está compuesta de la Policía Nacional, Municipalidad y sociedad civil la misma que debe contar con la logística adecuada para el cumplimiento del sistema ya que la inseguridad debe estar en la agenda principal de cualquier funcionario responsable de la reducción del inseguridad en el Distrito.

Segundo: Se recomienda que, las facultades del alcalde sean ejecutadas de acuerdo con el artículo 20° de la ley 27972 que señala que se debe trabajar en trinomio que viene hacer Municipalidad, Policía Nacional y Sociedad civil conformada por las juntas vecinales y otros. por otro lado, la facultad del alcalde como presidente de la comisión de seguridad ciudadana permite solicitar el presupuesto que tiene la SINASEC que es obtenida con la cooperación internacional, personas naturales y jurídicas de acuerdo a la norma vigente, por lo tanto, se recomienda en general cumplir con lo establecido en estas firentes normativas expuestas.

Tercero: se recomienda que, para que exista eficacia sobre los proyectos, plan de seguridad y programas realizados por la gerencia de seguridad ciudadana debe estar sujeta a una fiscalización constante del cumplimiento de las misma ya que existen artículos, reglamentos, ordenanzas y Leyes así como la facultad de poder obtener mayor presupuesto de la SINACED que cuenta con el apoyo internacional, en consecuencia solo falta mayor interés por parte de las autoridades la cual debe recaer en responsabilidad civil de acuerdo al artículo 33 del reglamento del sistema de seguridad ciudadana.

Referencias

- Alfaro, J. (2014). *Manual del alcalde y regidor moderno Ed Fecad*: Perú
- Álvarez, J. y Jurgenson, G. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa*. Fundamentos y metodología. Ed. México: Paidós Educador.
- Arias, F. (1999). *El Proyecto de Investigación. Guía para su elaboración* (3.^a ed.). Caracas, Venezuela: Episteme.
- Arias, L. (2008). *Manual de Derecho Penal Parte General* (4.^a ed.). Lima, Perú: EDDILI.
- Arias, M. y Giraldo, C. (2003). *El rigor metodológico en la investigación cualitativa*. Recuperado de: <https://tspace.library.utoronto.ca/bitstream/1807/3460/1/rc03025.pdf>
- Arias, M. y Giraldo, C. (2011). *El rigor científico en la investigación cualitativa*. <http://www.scielo.org.co/pdf/iee/v29n3/v29n3a20>
- Barrantes, R. (1999). *Investigación: un camino al conocimiento, un enfoque cualitativo y cuantitativo* (1.^a ed.). San José, Costa Rica: EUNED.
- Behar, D. (2008). *Metodología de investigación*. Ed. Shalon: México García, D (2011) en su libro titulado seguridad ciudadana. Ed Care. Perú
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación* (3.^a ed.). Bogotá, Colombia: Pearson.
- Cabanellas, G. (1989). *Diccionario enciclopédico de Derecho Usual* (15.^a ed.). Buenos Aires, Argentina: Editorial Heliasta S.R.L.
- Canales, F., Alvarado, E. y Pineda, E. (1994). *Metodología de la Investigación Manual para el desarrollo de personal de salud* (2.^a ed.). Washington D.C., Estados Unidos: Organización Panamericana de la Salud.
- Castillo, E. y Vásquez, M. (2003). *El rigor metodológico en la investigación cualitativa*. <https://tspace.library.utoronto.ca/bitstream/1807/3460/1/rc03025.pdf>
- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Independencia (2016). *Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016*.
- Consejo Distrital de Seguridad Ciudadana (2016). *Directorio del CODISEC Independencia*.
- Constitución Política del Perú [Const.] (1993). Código Penal [Cód.] (1991).
- Cossio, P., Cordero T., Delgado C. y Merino L. (2013). *Seguridad Ciudadana, Participación Comunitaria y Gobierno Local el caso de las Poblaciones Maule II, Ciudad Nueva Renca y San Genaro de la Comuna de Renca*. (Tesis de pre grado, Universidad Académica de Humanismo Cristiano).
- Costa, G. y Romero J. (2016). *Quien hace la seguridad ciudadana Ed ciudad Nuestra: Perú*.
- Espinoza, M. (2015). *La contribución de los factores políticos, educativos y económicos en*

- la seguridad ciudadana en Lima metropolitana.* (Tesis de doctorado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos).
- Eyssautier, M. (2002). *Metodología de la Investigación. Desarrollo de la inteligencia* (4.^a ed.). Col. Polanco, México D.F.: Thomson Learning.
- García, R. (2014). *La Seguridad Pública en Veracruz. Un reto alcanzable.* Cuajimalpa. México. D.F.
- González, J. (2008). *Teoría del Delito* (1.^a ed.). San José, Costa Rica: Poder Judicial.
- Hernández R., Fernández C. y Baptista M. (2006). *Metodología de la Investigación* (4.^a ed.). Santa Fe, México D.F.: McGraw – Hill.
- Hernández, R., Fernández C. y Baptista M. (2010). *Metodología de la Investigación* (5.^a ed.). Santa Fe, México D.F.: McGraw – Hill.
- Hernández, R., Fernández C. y Baptista M. (2014). *Metodología de la Investigación* (6.^a ed.). Santa Fe, México D.F.: McGraw – Hill.
- Hernández, A. (2010). *Diccionario de la Opinión Pública* (1.^a ed.). Madrid, España: Paraninfo S.A.
- INEI (2017). *Estadísticas Municipales*.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1417/libro.pdf
- Instituto Nacional Penitenciario (2015). *Informe Estadístico Penitenciario 2015*. Lima, Perú.
- Instituto Nacional Penitenciario (2013). *Informe Estadístico Penitenciario 2013*. Lima, Perú.
- Lee, D. (2015). *Manual de seguridad para la prevención de delitos Ed. Grupo Paladin: México Costa, G y Romero* (2016) *inseguridad ciudadana, que hacer Ed ciudad Nuestra: Perú.*
- Lozano, G. (2014). *Etapas del Proceso de Investigación* [Diapositivas]. Perú: Instituto de Investigación Docencia y Asesoría en Salud. Recuperado de <http://es.slideshare.net/Prymer/gua-de-investigacin-3631246>
- Martínez, H. (2012). *Metodología de la Investigación*. Santa Fe, México D.F.: Cengage Learning Editores, S.A.
- Medina, A. (2012). *Políticas y estrategias de prevención del delito y seguridad ciudadana*. Ed. B de F: Buenos Aires.
- Ministerio de economía y finanzas (2012). *Programa de capacitación*.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_pr_esupuestal2012/Anexos/ley27972.p

- Ministerio Público (2015). *Anuario Estadístico 2015*. Lima, Perú: ORACLE.
- Municipalidad de Carabayllo (10 de octubre de 2019). *Historia de Carabayllo*.
<http://www.muniCarabayllo.gob.pe/Distrito>
- Ñaupas, H. (2009). *Metodología de la Investigación Científica y Asesoramiento de Tesis*. Lima, Perú: Grafica Retai S.A.C.
- Otiniano, N. y Benites, S. (2014). *Instrucciones para la elaboración de Proyectos e Informes de Tesis*. Perú: Dirección de Investigación de la Universidad César Vallejo.
- Otiniano, N. y Benites, S. (2014). Instrucciones para la elaboración de proyectos e informes de tesis. Lima: Dirección de Investigación de la Universidad César Vallejo.
- Pérez, A. (2002). *Ciudadanía y definiciones. Cuadernos de Filosofía del Derecho*. Recuperado de:
<http://publicaciones.ua.es/filespubli/pdf/02148676RD34580943.pdf>
- Pino, R. (2007). *Metodología de la Investigación* (1.ª ed.). Lima, Perú: Editorial San Marcos E.I.R.L.
- Municipalidad de Carabayllo (2017). *Plan local de seguridad ciudadana*.
<https://www.muniCarabayllo.gob.pe/areas/seguridad/Plan-Local-Seguridad-Ciudadana-2017.pdf>
- PNUD (2013). *Sinopsis de seguridad ciudadana*.
<http://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/crisis-prevention-and-recovery/IssueBriefCitizenSecurity.html>
- Presidencia del Consejo de Ministros (2015). Integrantes de Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. <http://www.pcm.gob.pe/seguridadciudadana/wp-content/uploads/2015/02/imgpage.png>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013). *Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. Estados Unidos.
- Quintana, A. (2006). *Metodología de la investigación ciencia cualitativa*.
<http://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/267/3634305-Metodologia-de-Investigacion-Cualitativa-A-Quintana.pdf>
- Ramírez, E. (2016). *Proyecto de Investigación. Cómo se hace una tesis* (2.ª ed.). Lima, Perú: GLN S.A.
- Ramos, C. (2007). *Cómo hacer una Tesis de Derecho y no Envejecer en el Intento* (4.ª ed.). Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A.
- Real Academia Española (2014). *Diccionario de la Lengua Española*. (23.ª ed.).

<http://dle.rae.es/?w=diccionario>

Romero, L. (Comp.) (2006). *Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales. Antología Básica I*. México.

<https://books.google.com.pe/books?id=aX5ivjV->

[IC4C&printsec=frontcover&dq=metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwj7prO_gtrMAhVCGB4KHW7gBVkQ6AEIJTAC#v=onepage](https://books.google.com.pe/books?id=aX5ivjV-IC4C&printsec=frontcover&dq=metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwj7prO_gtrMAhVCGB4KHW7gBVkQ6AEIJTAC#v=onepage)

[&q=metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=aX5ivjV-IC4C&printsec=frontcover&dq=metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n&f=false)

Rubio, M. (2006). *El Estado Peruano según la Jurisprudencia del Tribunal*.

Salazar, T. (2014). *Fundamentos Políticos – Criminales de la Seguridad Ciudadana en los Lineamientos del Estado Peruano*. (Tesis de doctorado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos).

Sánchez, A. (2011). *Principios de gestión administrativa pública Ed Montytexto*: Madrid.

Sandoval, G. (2013). *Vivir entre Rejas: Seguridad Ciudadana y Privatización de la Calle en Urbanizaciones de Ate y la Molina*. (Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú).

Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (2013). *Compendio de Normas Legales de Seguridad Ciudadana*. <http://www.pcm.gob.pe/seguridadciudadana/wp-content/uploads/2013/08/COMPENDIO-DE-NORMAS-LEGALES-DE-SEGURIDAD-CIUDADANA.pdf>

Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (2016). *Página Institucional del CONASEC*. <http://conasec.mininter.gob.pe/index.php?web=7>

Suarez, A. (2011). *Seguridad Pública y Participación Ciudadana: Un Estudio acerca de la Participación Ciudadana y su impacto en la Seguridad Pública en México*. (Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Nuevo León).

Tarzijan, J. (2015). *Fundamentos de estrategia empresariales* Ed. Universidad Católica de Chile:Chile

Tribunal Constitucional (15 de junio de 2004). *Pleno Jurisdiccional*. EXP. N.º 3283-2003-AA/TC. <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2004/03283-2003-AA.html>

Tribunal Constitucional. Sala Primera (27 de junio de 2005). EXP. N.º 3482-2005-PHC/TC. <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2005/03482-2005-HC.html>

Villoria, M. (2006). *La corrupción política*. Ed. síntesis: España.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título del Trabajo de Investigación	La Seguridad Ciudadana y su Tratamiento Normativo en la Municipalidad de Carabayllo en el periodo 2016 a 2017
Problema General	De qué manera la Seguridad Ciudadana y su Tratamiento Normativo influye en el incremento de la inseguridad en el distrito de Carabayllo
Problema Específico 1	De qué manera la facultad del alcalde ayuda con la reducción de los casos de inseguridad en el distrito de Carabayllo
Problema Específico 2	De qué manera la eficacia de la ley Orgánica de Municipalidades afecta con la seguridad del distrito de Carabayllo.
Objective General	Determinar como el tratamiento normativo de la Ley Orgánica de Municipalidades afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo.
Objetivo Específico 1	Analizar las facultades del alcalde respecto su intervención en la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo.
Objetivo Específico 2	Analizar la eficacia de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre la seguridad del distrito de Carabayllo
Supuesto General	El tratamiento normativo de la Ley Orgánica de Municipalidades afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo de manera directa por que se ha incrementado los actos delictivos como hurto, robo agravado, pandillaje.
Supuesto Específico 1	El tratamiento normativo de la Ley Orgánica de Municipalidades afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo porque genera en la población desconfianza en sus autoridades.

Supuesto Específico 2	la Ley Orgánica de Municipalidades no contribuye con la seguridad en el distrito de Carabayllo ya que la delincuencia ha ido ganando territorio y la población vive atemorizada.	
Enfoque	Cualitativo	
Diseño de investigación	Teoría Fundamentada Teoría del caso	
Muestra	Cabe precisar que la muestra, en la presente investigación estará conformada de la siguiente manera:	
Categorización	C1: Seguridad Ciudadana C2: Tratamiento Normativo	
Categorías	Definición Conceptual	Subcategorización
Seguridad Ciudadana	La seguridad ciudadana es el derecho fundamental de todo ser humano la cual consiste gozar de paz, tranquilidad es decir tener la potestad de vivir en un ambiente digno la cual permita poder alcázar el desarrollo personal anhelado.	Seguridad Delitos penales
Tratamiento Normativo	La ley orgánica de Municipalidades otorga a las municipalidades la facultad de poder lograr mediante sus ordenanzas, así como participación de la ciudadanía, apoyo policial y serenazgo lograr conjuntamente la reducción de la inseguridad fomentando el bienestar de los vecinos.	Ley General de Municipalidades Facultades del alcalde
Técnica de recolección de datos	Entrevistas - Guía de Entrevista, Análisis documental	

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

Guía de Entrevista

Título: “la seguridad ciudadana y su tratamiento normativo en la municipalidad de Carabayllo en el periodo 2016-2017”

Entrevistado:

Cargo:

Institución:

Objetivo general

Determinar como el tratamiento normativo de la ley orgánica de municipalidades afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo.

¿Cómo el tratamiento normativo de la ley orgánica de municipalidades afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

¿Considera usted que la Municipalidad de Carabayllo cumple con la función de combatir la inseguridad ciudadana de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades?

¿Cuáles son las causas del aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabaylo?

¿Considera usted que la Ley Orgánica de Municipalidades se ejecuta correctamente para combatir la inseguridad ciudadana?

Objetivo específico I

Analizar las facultades del alcalde respecto su intervención en la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabaylo.

¿Cuáles son las facultades del alcalde respecto su intervención en la reducción de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabaylo?

¿Conoce qué tipo de normas jurídicas aplica el alcalde para combatir la inseguridad en el distrito de Carabaylo?

.....

Objetivo específico II

Analizar la eficacia de la ley orgánica de municipalidades sobre la seguridad del distrito de Carabaylo

¿Considera usted que la eficacia de la ley orgánica de municipalidades influye sobre la seguridad del distrito de Carabaylo?

¿Considera usted que la participación ciudadana es un elemento esencial para combatir la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabaylo?

¿Cuáles cree usted que son los factores por los cuales no se logra reducir la inseguridad en el distrito de Carabaylo?

.....

Nombre del entrevistado	Sello y firma

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SU TRATAMIENTO NORMATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO EN EL PERIODO 2016-2017"

Entrevistado: Aldo Valdivia Vega

Cargo: Abogado Institución: Estudio Jurídico

OBJETIVO GENERAL

DETERMINAR COMO EL TRATAMIENTO NORMATIVO DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES AFECTA A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO.

1. ¿Como el tratamiento normativo de la ley orgánica de municipalidades afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

Claro, por que este regula las funciones del
alcalde, que en este caso de Carabayllo
y con esta ley los alcaldes puede ser fiscalizados
y controlados por la Codiced.

2. ¿Considera usted que la Municipalidad de Carabayllo cumple con la función de combatir la inseguridad ciudadana de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades?

No, por que si hubiera reducido la
inseguridad ciudadana, y no seria considerado
el distrito como zonas insidencias
delictivos.

3. ¿Cuáles son las causas del aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

- Pobreza
- Falta de Fiscalización a las autoridades
- Falta de Compromiso de las autoridades Competentes

4. ¿Considera usted que la Ley Orgánica de Municipalidades se ejecuta correctamente para combatir la inseguridad ciudadana?

No, por que No se tiene ese Resultado en las estadísticas.

OBJETIVO ESPECIFICO I

ANALIZAR LAS FACULTADES DEL ALCALDE RESPECTO SU INTERVENCIÓN EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO.

5. ¿Cuáles son las facultades del alcalde respecto su intervención en la reducción de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

- Crear ordenanzas si el consejo no lo hace
- organizar con los vecinos la lucha contra la inseguridad.

6. ¿Conoce qué tipo de normas jurídicas aplica el alcalde para combatir la inseguridad en el distrito de Carabayllo?

- 27933

- Constitución 1993

- 27972

OBJETIVO ESPECIFICO II

ANALIZAR LA EFICACIA DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES SOBRE LA SEGURIDAD DEL DISTRITO DE CARABAYLLO

7. ¿Considera usted que la eficacia de la ley orgánica de municipalidades influye sobre la seguridad del distrito de Carabayllo?


Si, por que si se Cumpliera a Cabalidad lo establecido en la ley 27972 se podria tener que facultades tien el alcalde y hasta donde llega su poder en Redación con la Reducción.

8. ¿Considera usted que la participación ciudadana es un elemento esencial para combatir la inseguridad ciudadana en el distrito de carabayllo?

Impotantísimo, ya que la ciudadanía es parte del trinomio establecido en la ley 27972 y 27933

9. ¿Cuáles cree usted que son los factores por los cuales no se logra reducir la inseguridad en el distrito de Carabayllo?

- educación
- Factor Social
- Factor Familia

Nombre del entrevistado	Sello y firma
Aldo Valdivia Vega	

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SU TRATAMIENTO NORMATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO EN EL PERIODO 2016-2017"

Entrevistado:

Cargo: Institución:

OBJETIVO GENERAL

DETERMINAR COMO EL TRATAMIENTO NORMATIVO DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES AFECTA A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO.

1. ¿Como el tratamiento normativo de la ley orgánica de municipalidades afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

LA LEY 27972 " LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES " DA FACULTAD A LAS MUNICIPALIDADES EN SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL DISTRICTAL A ORGANIZAR EL SERVICIO DE SERENAZGO O VIGILANCIA MUNICIPAL

2. ¿Considera usted que la Municipalidad de Carabayllo cumple con la función de combatir la inseguridad ciudadana de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades?

SI, CUMPLE CON LA FUNCION DE SEGURIDAD CIUDADANA, EL PROBLEMA ES QUE NO TIENE LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA AMPLIAR LOS SERVICIOS, PUES A LA FECHA EL SERVICIO DE SERENAZGO ES COMPARACION CON LA POBLACION NO COBERTURA EN EL DISTRITO.

3. ¿Cuáles son las causas del aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

- FAMILIAS DISFUNCIONALES
- EMBARAZOS PRECOZES
- POBREZA
- FALTA DE EDUCACIÓN
- ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN
- FALTA DE OPORTUNIDAD JOVENES

4. ¿Considera usted que la Ley Orgánica de Municipalidades se ejecuta correctamente para combatir la inseguridad ciudadana?

BASICAMENTE NO ES LA LEY DE MUNICIPALIDADES SE EJECUTA PERO NO SE TIENE UNA COORDINACIÓN CON PNP, MINISTERIO PÚBLICO, JUNTAS VECINALES Y SERENALDO PARA ENFRENTAR ARTICULADAMENTE LA INSEGURIDAD CIUDADANA

OBJETIVO ESPECIFICO I

ANALIZAR LAS FACULTADES DEL ALCALDE RESPECTO SU INTERVENCIÓN EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO.

5. ¿Cuáles son las facultades del alcalde respecto su intervención en la reducción de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

- PRESIDE EL CODISEC DISTRITAL
- TIENE BASTO DE MANDO LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

6. ¿Conoce qué tipo de normas jurídicas aplica el alcalde para combatir la inseguridad en el distrito de Carabayllo?

* LEY 27933 LEI DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETIVO ESPECIFICO II

ANALIZAR LA EFICACIA DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES SOBRE LA SEGURIDAD DEL DISTRITO DE CARABAYLLO

7. ¿Considera usted que la eficacia de la ley orgánica de municipalidades influye sobre la seguridad del distrito de Carabayllo?


SI, PUES OBLIGA AL ALCALDE A VELAR POR LA
SEGURIDAD CIUDADANA EN SU DISTRITO.

8. ¿Considera usted que la participación ciudadana es un elemento esencial para combatir la inseguridad ciudadana en el distrito de carabayllo?

EL PILAR DEBE SER LAS JUNTAS VECINALES DE
SEGURIDAD CIUDADANA, PARA MANTENER LA FUNCIO-
NAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DISTRITAL.

9. ¿Cuáles cree usted que son los factores por los cuales no se logra reducir la inseguridad en el distrito de Carabayllo?

- FALTA DE COORDINACION DE LA PNP, FISCALIA, JUNTA REGIONAL DE SEGURIDAD Y DE SERVICIOS.
- FALTA DE RECURSOS LOGISTICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS

Nombre del entrevistado	Sello y firma
DANIEL JOSE CASATAI UGRIE	

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SU TRATAMIENTO NORMATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO EN EL PERIODO 2016-2017"

Entrevistado: JUAN FERNANDO SANCHEZ SAAVEDRA

Cargo: JEFE D' OPERACIONES Institución: M. D. C

OBJETIVO GENERAL

DETERMINAR COMO EL TRATAMIENTO NORMATIVO DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES AFECTA A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO.

1. ¿Como el tratamiento normativo de la ley orgánica de municipalidades afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES EN SEGURIDAD CIUDADANA EN CARABAYLLO NOS AFECTA PORQUE ES LIMITADO EN NORMAS LEGALES Y FALTA DE COMPROMISO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

2. ¿Considera usted que la Municipalidad de Carabayllo cumple con la función de combatir la inseguridad ciudadana de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades?

SI LAS CUMPLES PORQUE SE TRABAJA EN BASE AL TRINOMIO POLICIA NACIONAL MUNICIPALIDAD Y POBLACION CIVIL (JUNTAS VECINALES)

3. ¿Cuáles son las causas del aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

LA INDEPENDENCIA DE LAS AUTORIDADES
COMPROMETIDAS EN TEMA DE SEGURIDAD
CIUDADANA, LA FALTA DE LOGISTICA ES
DE SER INSTALACIONES DE CÁMARA DE
VIDEO VIGILANCIA EN TODO EL DISTRITO
Y LA FALTA DE SENSIBILIZAR A LA POBLACION

4. ¿Considera usted que la Ley Orgánica de Municipalidades se ejecuta correctamente para combatir la inseguridad ciudadana?

SI SE EJECUTA Y LO HACE A
TRAVES DE MESAS DE TRABAJO CON
TODAS LAS AREAS COMPROMETIDAS.

OBJETIVO ESPECIFICO I

ANALIZAR LAS FACULTADES DEL ALCALDE RESPECTO SU INTERVENCIÓN EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO.

5. ¿Cuáles son las facultades del alcalde respecto su intervención en la reducción de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

LAS FACULTADES RESPECTO A SU INTER-
VENCIÓN ES ABASTECER DE LA
LOGISTICA CORRESPONDIENTE.

6. ¿Conoce qué tipo de normas jurídicas aplica el alcalde para combatir la inseguridad en el distrito de Carabayllo?

SI LA LEY 27933 LEY DEL
SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETIVO ESPECIFICO II

ANALIZAR LA EFICACIA DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES
SOBRE LA SEGURIDAD DEL DISTRITO DE CARABAYLLO

7. ¿Considera usted que la eficacia de la ley orgánica de municipalidades influye sobre la seguridad del distrito de Carabayllo?


SI LAS ESTADISTICAS LO DICEN
A TRAVÉS DEL TRABAJO REALIZADO
CON CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES
QUE CUMPLEN FUNCIÓN DE ACUERDO A
NORMA Y LEY.

8. ¿Considera usted que la participación ciudadana es un elemento esencial para combatir la inseguridad ciudadana en el distrito de carabayllo?

SI MUY ELEMENTAL, ESENCIAL Y
FUNDAMENTAL.

9. ¿Cuáles cree usted que son los factores por los cuales no se logra reducir la inseguridad en el distrito de Carabayllo?

LA FALTA DE EFECTIVAS POLICIALES Y UNIDADES (PATRULLEROS) LA ORGANIZACION Y LA FALTA DE COMPROMISO DE LA POBLACION, LA FALTA DE LOGISTICA ADECUADA PARA UN DISTRITO QUE CRECE EN FORMA RAPIDA

Nombre del entrevistado	Sello y firma
JUAN FERNANDO SANTOS SAAVEDRA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL JUAN FERNANDO SANTOS SAAVEDRA JEFE DE OPERACIONES

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SU TRATAMIENTO NORMATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO EN EL PERIODO 2016-2017"

Entrevistado: Perez, Bantarrachea, Manuel Jesús

Cargo: Asistente Administrativo **Institución:** Municipalidad Carabaylo

OBJETIVO GENERAL

DETERMINAR COMO EL TRATAMIENTO NORMATIVO DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES AFECTA A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO.

1. ¿Como el tratamiento normativo de la ley orgánica de municipalidades afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Carabaylo?

El tratamiento normativo o normas jurídicas que imponen en la ordenanza municipal permite tener cuenta las pólizas para el pago ciudadano y contribuir en un trabajo conjunto.

2. ¿Considera usted que la Municipalidad de Carabaylo cumple con la función de combatir la inseguridad ciudadana de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades?

Si, porque tenemos un trabajo en conjunto con las dependencias policiales y con la jurisdicción local para la obtención de la prevención de delitos.

3. ¿Cuáles son las causas del aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

- Inmortalidad en los negocios
- Pérdida de valores éticos y morales en las familias

4. ¿Considera usted que la Ley Orgánica de Municipalidades se ejecuta correctamente para combatir la inseguridad ciudadana?

- Si, porque tenemos el derecho del consentido ciudadano siempre cuando en cualquier momento el país está involucrado

OBJETIVO ESPECIFICO I

ANALIZAR LAS FACULTADES DEL ALCALDE RESPECTO SU INTERVENCIÓN EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO.

5. ¿Cuáles son las facultades del alcalde respecto su intervención en la reducción de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

- De ensayo de la forma de decisiones por la mejora del distrito

6. ¿Conoce qué tipo de normas jurídicas aplica el alcalde para combatir la inseguridad en el distrito de Carabayllo?

Las normas jurídicas se rigen según los derechos humanos y nuestra constitución

OBJETIVO ESPECIFICO II

ANALIZAR LA EFICACIA DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES SOBRE LA SEGURIDAD DEL DISTRITO DE CARABAYLLO

7. ¿Considera usted que la eficacia de la ley orgánica de municipalidades influye sobre la seguridad del distrito de Carabayllo?

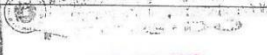
Si porque es preventivo los futuros incidentes

8. ¿Considera usted que la participación ciudadana es un elemento esencial para combatir la inseguridad ciudadana en el distrito de carabayllo?

Si porque es la participación de todos

9. ¿Cuáles cree usted que son los factores por los cuales no se logra reducir la inseguridad en el distrito de Carabayllo?

- Prevención
- Comunicación
- Disciplina

Nombre del entrevistado	Sello y firma
Perij Bastanchoa Manuel	 FIRMA <i>[Signature]</i> HORA 10:04 FOLIO

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SU TRATAMIENTO NORMATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO EN EL PERIODO 2016-2017"

Entrevistado: Edgardo Calle Cevallos
Cargo: Gerente Institución: Municipalidad de CARABAYLLO

OBJETIVO GENERAL

DETERMINAR COMO EL TRATAMIENTO NORMATIVO DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES AFECTA A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO.

1. ¿Como el tratamiento normativo de la ley orgánica de municipalidades afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

Muy por el contrario nos otorga prerrogativas para poder desarrollar la función de seguridad ciudadana en forma cabal

2. ¿Considera usted que la Municipalidad de Carabayllo cumple con la función de combatir la inseguridad ciudadana de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades?

La Municipalidad de Carabayllo a pesar de los pocos recursos con que cuenta viene cumpliendo sus funciones de protección de los contribuyentes mediante su cuerpo de serenos

3. ¿Cuáles son las causas del aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

Los factores son MULTICAUSALES y Carabayllo no es ajeno a la Realidad que vive el país sin embargo considero que uno de los Principales Problemas son los Hogares disfuncionales

4. ¿Considera usted que la Ley Orgánica de Municipalidades se ejecuta correctamente para combatir la inseguridad ciudadana?

En esta Comuna Edil, se viene ejecutando correctamente, pero también hay que tener en cuenta que esta situación cambia de acuerdo al Perfil y Experiencia de los Funcionarios.

OBJETIVO ESPECIFICO I

ANALIZAR LAS FACULTADES DEL ALCALDE RESPECTO SU INTERVENCIÓN EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO.

5. ¿Cuáles son las facultades del alcalde respecto su intervención en la reducción de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

Lo primero que hay que destacar es que el Alcalde es el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y como tal es el Articulador con las demás Instituciones del Estado y la Sociedad Civil.

3. ¿Cuáles son las causas del aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

Los factores son MULTICAUSALES y Carabayllo no es ajeno a la Realidad que vive el país sin embargo considero que uno de los Principales Problemas son los Hogares disfuncionales

4. ¿Considera usted que la Ley Orgánica de Municipalidades se ejecuta correctamente para combatir la inseguridad ciudadana?

En esta Comuna Edil, se viene ejecutando correctamente, pero también hay que tener en cuenta que esta situación cambia de acuerdo al Perfil y Experiencia de los Funcionarios.

OBJETIVO ESPECIFICO I

ANALIZAR LAS FACULTADES DEL ALCALDE RESPECTO SU INTERVENCIÓN EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO.

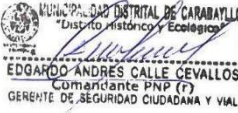
5. ¿Cuáles son las facultades del alcalde respecto su intervención en la reducción de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

Lo primero que hay que destacar es que el Alcalde es el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y como tal es el Articulador con las demás Instituciones del Estado y la Sociedad Civil.

6. ¿Conoce qué tipo de normas jurídicas aplica el alcalde para combatir la inseguridad en el distrito de Carabayllo?

9. ¿Cuáles cree usted que son los factores por los cuales no se logra reducir la inseguridad en el distrito de Carabayllo?

La ineficacia y desidia de algunas instituciones que tienen que velar por la seguridad ciudadana.

Nombre del entrevistado	Sello y firma
<i>Edgardo Calle Cevallos</i>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO "Distrito Histórico y Ecológico" EDGARDO ANDRÉS CALLE CEVALLOS Comandante PNP (F) GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL</p>

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SU TRATAMIENTO NORMATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO EN EL PERIODO 2016-2017"

Entrevistado: JOHNNY R. TOMA JAIME
Cargo: ABOGADO Institución: MUNICIPALIDAD

OBJETIVO GENERAL

DETERMINAR COMO EL TRATAMIENTO NORMATIVO DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES AFECTA A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO.

1. ¿Como el tratamiento normativo de la ley orgánica de municipalidades afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

LA LEY 27972 TIENE UN SOPORTE MÍNIMO QUE COADYUVA AL DESARROLLO EN LA MITIGACIÓN DELICUENCIAL Y OTROS

2. ¿Considera usted que la Municipalidad de Carabayllo cumple con la función de combatir la inseguridad ciudadana de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades?

SI CUMPLE DE ACUERDO A LA LOM, MUY DISTINTO ES QUE NO HAYA UN PLAN EFECTIVO PARA LA MISMA.

3. ¿Cuáles son las causas del aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

NO EXISTE UNA CAUSA LÓGICA, LA INSEGURIDAD PROVIENE DE LA ESCASEZ DE TRABAJO (40%) Y EL OTRO PORCENTAJE UN CONJUNTO DE TODO.

4. ¿Considera usted que la Ley Orgánica de Municipalidades se ejecuta correctamente para combatir la inseguridad ciudadana?

LA LOM CUMPLE EN LA PARTE NORMATIVA, HABIENDO VACÍOS.

OBJETIVO ESPECIFICO I

ANALIZAR LAS FACULTADES DEL ALCALDE RESPECTO SU INTERVENCIÓN EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO.

5. ¿Cuáles son las facultades del alcalde respecto su intervención en la reducción de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

2 FACULTADES IMPORTANTES:
① NORMATIZAR ② PREVENCIÓN

6. ¿Conoce qué tipo de normas jurídicas aplica el alcalde para combatir la inseguridad en el distrito de Carabayllo?

ESPECIFICAMENTE EN LA LOM EL ART. 20 NUMERAL 19 EN ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, PARCIALMENTE NO AYUDA EN NADA.

EL MINISTERIO DEL INTERIOR ES EL RESPONSABLE PARA EJECUTAR PLANES EN TODOS LOS NIVELES.

OBJETIVO ESPECIFICO II

ANALIZAR LA EFICACIA DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES SOBRE LA SEGURIDAD DEL DISTRITO DE CARABAYLLO

7. ¿Considera usted que la eficacia de la ley orgánica de municipalidades influye sobre la seguridad del distrito de Carabayllo?


influye en parte, por que, entre las facultades solo es de prevención mas no de intervención y detención por parte del sereno del distrito.

8. ¿Considera usted que la participación ciudadana es un elemento esencial para combatir la inseguridad ciudadana en el distrito de carabayllo?

NO ES ESENCIAL, PERO EN PARTE AYUDA A LA PREVENCIÓN, A TRAVÉS DE LAS RONDAS VECINALES Y CAPACITACIÓN PABLOCCIONAL.

9. ¿Cuáles cree usted que son los factores por los cuales no se logra reducir la inseguridad en el distrito de Carabaylo?

FACTOR PRESUPUESTAL, COMPROMISO LOCAL Y NORMATIVO, PARA MAYOR ALCANCE DE FACULTADES EN NUESTRA JURISDICCIÓN

Nombre del entrevistado	Sello y firma
JOHANNY R. TOMA JAIME.	

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SU TRATAMIENTO NORMATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO EN EL PERIODO 2016-2017"

Entrevistado: Moisés Díaz

Cargo: Asesor Institución: UNAC

OBJETIVO GENERAL

DETERMINAR COMO EL TRATAMIENTO NORMATIVO DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES AFECTA A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO.

1. ¿Como el tratamiento normativo de la ley orgánica de municipalidades afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

Dentro de la ley orgánica de municipalidades se considera funciones, organizaciones, recursos, patrimonio etc., No Mencionada Seguridad Ciudadana que si caracterizaría en el aspecto normativo, Por otra parte de las funciones específicas dice acondicionamiento territorial vivienda y seguridad pública. Se entiende que tiene (sea) injerencia.

2. ¿Considera usted que la Municipalidad de Carabayllo cumple con la función de combatir la inseguridad ciudadana de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades?

No cumple en una de las funciones específicas de la ley debiendo obtener un plan estratégico de seguridad pública.

3. ¿Cuáles son las causas del aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

* Desocupación laboral.

* Pobreza

* Condiciones de Vida (Educación)

* Insuficiencia de Educación.

4. ¿Considera usted que la Ley Orgánica de Municipalidades se ejecuta correctamente para combatir la inseguridad ciudadana?

No Considero por razones estratégicas que a la actualidad no existe estudios técnicos sobre los causas antes mencionadas.

OBJETIVO ESPECIFICO I

ANALIZAR LAS FACULTADES DEL ALCALDE RESPECTO SU INTERVENCIÓN EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO.

5. ¿Cuáles son las facultades del alcalde respecto su intervención en la reducción de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

De acuerdo a la ley ciudadana una de las facultades es mantener el orden en el distrito, Vigilar y Reducir el espacio público, Prevención de los conductos de Violencia y delictivos.

6. ¿Conoce qué tipo de normas jurídicas aplica el alcalde para combatir la inseguridad en el distrito de Carabayllo?

El Sinasec Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Ley N.º 27933.

OBJETIVO ESPECIFICO II

ANALIZAR LA EFICACIA DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES SOBRE LA SEGURIDAD DEL DISTRITO DE CARABAYLLO

7. ¿Considera usted que la eficacia de la ley orgánica de municipalidades influye sobre la seguridad del distrito de Carabayllo?


No Considero porque faltaria especificar puntos concretos en la ley organica de municipalidades.

8. ¿Considera usted que la participación ciudadana es un elemento esencial para combatir la inseguridad ciudadana en el distrito de carabayllo?

Si Considero aplicando los casos mediante un estudio técnico para su desarrollo de la misma.

9. ¿Cuáles cree usted que son los factores por los cuales no se logra reducir la inseguridad en el distrito de Carabaylo?

* Falta de estudios técnicos o Proyectos.
* ~~Creo~~ talleres con prevención de la
Violencia, delincuencia, etc.

Nombre del entrevistado	Sello y firma
Moisés Díaz Vasquez	

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SU TRATAMIENTO NORMATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO EN EL PERIODO 2016-2017"

Entrevistado: MAXIMO ELADIO CUADROS ORUNDO

Cargo: SERENO CONDUCTOR **Institución:** MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

OBJETIVO GENERAL

DETERMINAR COMO EL TRATAMIENTO NORMATIVO DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES AFECTA A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO.

1. ¿Como el tratamiento normativo de la ley orgánica de municipalidades afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

Si, afecta porque se cumple lo establecido en los artículos que habla de la Trinomio, y esto afecta a los Ciudadanos de Carabayllo

2. ¿Considera usted que la Municipalidad de Carabayllo cumple con la función de combatir la inseguridad ciudadana de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades?

Señala que ellos actúan de acuerdo a la posibilidad que tienen por que no hay una logística adecuada.

3. ¿Cuáles son las causas del aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

La causa del aumento es la familia, falta de control de los padres.

4. ¿Considera usted que la Ley Orgánica de Municipalidades se ejecuta correctamente para combatir la inseguridad ciudadana?

- No, por que falta apoyo del gobierno central no hay incentivos a los vecinos ni apoyo policial

- Señala que falta organizacion y la mayoria que participan son mayores de 50 años.

OBJETIVO ESPECIFICO I

ANALIZAR LAS FACULTADES DEL ALCALDE RESPECTO SU INTERVENCIÓN EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO.

5. ¿Cuáles son las facultades del alcalde respecto su intervención en la reducción de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

Señala que el alcalde apoyo al serenazgo pero no cuenta recursos económicos para poder solucionar el problema como por ejemplo camionetas de serenazgo, plantas etc.

6. ¿Conoce qué tipo de normas jurídicas aplica el alcalde para combatir la inseguridad en el distrito de Carabayllo?

- la programación es utilizada constantemente y son preparados para ello, pero recalca que el problema son los recursos

- Falta Apoyo Policial.

OBJETIVO ESPECIFICO II

ANALIZAR LA EFICACIA DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES SOBRE LA SEGURIDAD DEL DISTRITO DE CARABAYLLO

7. ¿Considera usted que la eficacia de la ley orgánica de municipalidades influye sobre la seguridad del distrito de Carabayllo?

Si, Considera que se avanzaría bastante con la Reducción de la Inseguridad en el distrito de Carabayllo.


8. ¿Considera usted que la participación ciudadana es un elemento esencial para combatir la inseguridad ciudadana en el distrito de carabayllo?

Si, pero se tendrían que haber mayor de jóvenes en brigadas juveniles y que se pongan como se dice la Caricota por el Distrito.

9. ¿Cuáles cree usted que son los factores por los cuales no se logra reducir la inseguridad en el distrito de Carabaylo?

- la television
- Falta de organización
- charlas a la población
- Educar a la población
- la familia
- Informarse

*

Nombre del entrevistado	Sello y firma
MAXIMO ELADIO CUADROS ORUNDO	

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SU TRATAMIENTO NORMATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO EN EL PERIODO 2016-2017"

Entrevistado: Jose Flores Sanchez
Cargo: Sereno **Institución:** Municipalidad de Carabayllo
operador Central de Comunicaciones

OBJETIVO GENERAL

DETERMINAR COMO EL TRATAMIENTO NORMATIVO DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES AFECTA A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO.

1. ¿Como el tratamiento normativo de la ley orgánica de municipalidades afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

Se Reserva. Su comentario

2. ¿Considera usted que la Municipalidad de Carabayllo cumple con la función de combatir la inseguridad ciudadana de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades?

Si, por haber recibido cursos y tiene conocimiento de todos los artículos vinculados a la Seguridad Ciudadana.

3. ¿Cuáles son las causas del aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

- la familia, falta de control, abandono de los padres.

4. ¿Considera usted que la Ley Orgánica de Municipalidades se ejecuta correctamente para combatir la inseguridad ciudadana?

Si, considera que se ejecuta y considera que se hace los esfuerzos necesarios para combatir la inseguridad ciudadana conjuntamente con la policía nacional.

OBJETIVO ESPECIFICO I

ANALIZAR LAS FACULTADES DEL ALCALDE RESPECTO SU INTERVENCIÓN EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO.

5. ¿Cuáles son las facultades del alcalde respecto su intervención en la reducción de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

El Interviene por que tiene comunicación con las juntas vecinales y señala haber ido muchas veces a estas reuniones.

6. ¿Conoce qué tipo de normas jurídicas aplica el alcalde para combatir la inseguridad en el distrito de Carabayllo?

Si, conoce y es la participación juvenil la cual alerta directamente con ellos el central de Comunicación y Señala que por ellos y los llamadas lograr acudir a lugares de riesgos

- Señala que la comunicación es constante

OBJETIVO ESPECIFICO II

ANALIZAR LA EFICACIA DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES SOBRE LA SEGURIDAD DEL DISTRITO DE CARABAYLLO

7. ¿Considera usted que la eficacia de la ley orgánica de municipalidades influye sobre la seguridad del distrito de Carabayllo?

- No, por que considera que por más que aya muchas Normas este no es la solución, el problema es la familia

- Señala que el estado debe tener centros de Rehabilitación Completo, la libera a estas personas, ayudaría mucho.

8. ¿Considera usted que la participación ciudadana es un elemento esencial para combatir la inseguridad ciudadana en el distrito de carabayllo?

- Si, por que mediante la Comunicación con ellos lograr acudir Rápidamente a ellos, es decir a la emergencia.

- Recalca que los lugares deben ser mas drásticas

- Recalca que la Comisaría debería tener un espacio mas grande por que al No tener espacio sueltan a los delincuentes que ellos llevan.


9. ¿Cuáles cree usted que son los factores por los cuales no se logra reducir la inseguridad en el distrito de Carabaylo?

El Sr. recalca que la familia es el factor principal.

- Señala que por más normas que haya muchas están no cambiando.

- Se debe tener valores

- Señala que al mes hay más de 1800 llamadas de emergencias. y 60 llamadas al día.

Nombre del entrevistado	Sello y firma
Jose Flores Sanchez 43585531	

GUIA DE ENTREVISTA

TITULO: "LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SU TRATAMIENTO NORMATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO EN EL PERIODO 2016-2017"

Entrevistado: JUAN MANUEL CHINA GARAY

Cargo: AGENTE SERENO A RE Institución: MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO

OBJETIVO GENERAL

DETERMINAR COMO EL TRATAMIENTO NORMATIVO DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES AFECTA A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO.

1. ¿Como el tratamiento normativo de la ley orgánica de municipalidades afecta a la seguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

Si, afecta por que la ley es la que regula todo el sistema de facultades de Alcalde con respecto a la inseguridad

2. ¿Considera usted que la Municipalidad de Carabayllo cumple con la función de combatir la inseguridad ciudadana de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades?

Si cumple, por que se pone de acuerdo con vecinos y policia pero señala que los policia no siempre cumplen con el llamado, además señala que el problema por el cual no pueden enfrentar delinuentes por que no hay policia.

3. ¿Cuáles son las causas del aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

Considera que la causa son los padres por no dar una correcta educación.

Considera que no hay valores en la Sociedad Actual.

4. ¿Considera usted que la Ley Orgánica de Municipalidades se ejecuta correctamente para combatir la inseguridad ciudadana?

No se ejecuta correctamente por que los policia no ayudan.

Señala que el Comandante acude a la Comiseria para pedir se cumpla con la ley 27872 de que la policia concorra inmediatamente a su apoyo cuando lo requiera.

OBJETIVO ESPECIFICO I

ANALIZAR LAS FACULTADES DEL ALCALDE RESPECTO SU INTERVENCIÓN EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO.

5. ¿Cuáles son las facultades del alcalde respecto su intervención en la reducción de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

- En lo primeros ^{tiempos} cumplia su función y ordenaba a los regidores crear ordenanzas que ayuden a la inseguridad ciudadana.

- Señala que por sus problemas con la justicia el alcalde ya no controlaba y se sentian en abandono en la municipalidad. Resulta que el alcalde esta propueto.

3. ¿Cuáles son las causas del aumento de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

Considera que la causa son los padres por no dar una correcta educación.

Considera que no hay valores en la Sociedad Actual.

4. ¿Considera usted que la Ley Orgánica de Municipalidades se ejecuta correctamente para combatir la inseguridad ciudadana?

No se ejecuta correctamente por que los policia no ayudan.

Señala que el Comandante acude a la Comiseria para pedir se cumpla con la ley 27872 de que la policia concorra inmediatamente a su apoyo cuando lo requiera.

OBJETIVO ESPECIFICO I

ANALIZAR LAS FACULTADES DEL ALCALDE RESPECTO SU INTERVENCIÓN EN LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARABAYLLO.

5. ¿Cuáles son las facultades del alcalde respecto su intervención en la reducción de la inseguridad ciudadana en el distrito de Carabayllo?

- En lo primeros ^{tiempos} cumplia su función y ordenaba a los regidores crear ordenanzas que ayuden a la inseguridad ciudadana.

- Señala que por sus problemas con la justicia el alcalde ya no controlaba y se sentian en abandono en la municipalidad. Resulta que el alcalde esta propueto.

6. ¿Conoce qué tipo de normas jurídicas aplica el alcalde para combatir la inseguridad en el distrito de Carabaylo?

Si, la ley Organica de Municipalidades pero no cuentan con apoyo policial.

OBJETIVO ESPECIFICO II

ANALIZAR LA EFICACIA DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES SOBRE LA SEGURIDAD DEL DISTRITO DE CARABAYLLO

7. ¿Considera usted que la eficacia de la ley orgánica de municipalidades influye sobre la seguridad del distrito de Carabaylo?

Si, condisera que si cumpliera todos los articulo de la ley Organica de Municipalidades beneficiaria a los ciudadanos.


8. ¿Considera usted que la participación ciudadana es un elemento esencial para combatir la inseguridad ciudadana en el distrito de carabaylo?

- Si, porque con el apoyo de los ciudadanos es vital para combatir la Inseguridad.

- Resalta que necesitan mayor participación de jovenes, por que los vemos de apoyo con la Rondas son de 45 años hacia delante.

9. ¿Cuáles cree usted que son los factores por los cuales no se logra reducir la inseguridad en el distrito de Carabayllo?

Considera que la corrupción que existe dentro de la Municipalidad es decir la no utilización del dinero otorgado para combatir la inseguridad no es utilizado correctamente.

Nombre del entrevistado	Sello y firma
Juan Manuel china GARAY	

Anexo 3: Certificados de validación de instrumentos



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: Eleazar Armando Flores Medina
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente y Asesor de Tesis
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.													X
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos jurídicos.													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95 %

Lima, del 2018

[Firma]
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No. Telf.:

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Dr. Rodríguez Figueroa Jorge
 1.2. Cargo e institución donde labora: ASESOR Metodológico
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: _____
 1.4. Autor(A) de Instrumento: _____

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada, acorde a las necesidades reales de la investigación.												X	
4. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												X	
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los objetivos y supuestos jurídicos.												X	
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

96 %

Lima, ___ de diciembre de 2018


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No..... Telf:.....

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: Dr. Rodríguez Figueroa Jorge
 1.2. Cargo e institución donde labora: Asesor Metodológico
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:
 1.4. Autor(a) de Instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos jurídicos.												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

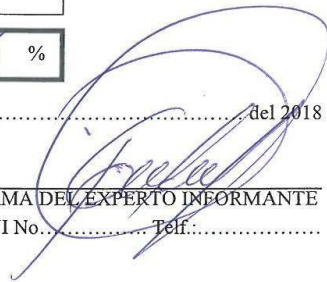
- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

96 %

Lima, del 2018

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No. Telf:



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Eleazar Armando, Flores Medina
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente, Asesor de tesis
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: _____
 1.4. Autor(A) de Instrumento: _____

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada, acorde a las necesidades reales de la investigación.												X	
4. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												X	
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los objetivos y supuestos jurídicos.												X	
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %

Lima, __ de diciembre de 2018


FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No..... Telf:.....

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: WENZEL MURAYMA ENEO SEGUNDO
 1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE UCV
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:
 1.4. Autor(a) de Instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.													✓
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.													✓
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													✓
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales.													✓
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.													✓
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													✓
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos jurídicos.													✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													✓
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.													✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95 %

Lima, del 2018


FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No. 07940240 Telf.: 992303410

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	--	---

Yo Glady's Tinco Carpio, identificado con DNI N° 43564572,
 egresado de la Escuela Profesional de Derecho de la
 Universidad César Vallejo, autorizo (), No autorizo (X) la divulgación y
 comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado
 "la inseguridad Ciudadana y su tratamiento Normativo
en Municipalidad de Callao" en el Repositorio Institucional de la UCV
 (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto
 Legislativo 822, Ley sobre Derechos de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



 FIRMA

DNI: 43564572

FECHA: 13 de Diciembre del 2018.

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

TITULO I GENERALIDADES

Artículo 1º.- Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto normar el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Artículo 2º.- Definición

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana es el conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público y la Sociedad Civil, y de normas, recursos y doctrina; orientados a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, así como a garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Dicho Sistema tiene por finalidad coordinar eficientemente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

Artículo 3º.- Principios

Para el cumplimiento de su objeto, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana guía su organización y funcionamiento por los principios siguientes:

- a. **Legalidad.-** Sus actividades se realizarán en el marco de la Constitución Política del Perú, las leyes de la República, con absoluto respeto a los derechos humanos.
- b. **Coordinación e integración.-** Para articular y unificar esfuerzos entre los órganos del Sector Público y la comunidad organizada con el propósito de lograr el desarrollo de acciones comunes e integradas.
- c. **Supervisión y control ciudadano.-** Para desarrollar mecanismos de control y vigilancia ciudadana respecto del quehacer de los organismos del Sector Público y Gobiernos Locales.
- d. **Transparencia funcional.-** Para mantener una total transparencia en las actividades del Sistema, evitando ingerencias político-partidarias o de otra índole.

El quórum para las reuniones del CONASEC es de la mitad más uno de sus miembros. Sus decisiones se adoptan por mayoría simple.

En caso que el Presidente del CONASEC no asista, la reunión es presidida por la autoridad o representante que él designe.

En caso que el Presidente del CONASEC no haga la designación a que se refiere el párrafo anterior, la sesión será presidida por cualquiera de los integrantes del Consejo, de acuerdo con el orden de precedencia establecido en el artículo 7º de la Ley N° 27933.

El Secretario Técnico del CONASEC es responsable de la conducción del Libro de Actas del Consejo, donde debe constar, además de los aspectos formales, lo siguiente:

- El registro de los miembros asistentes;
- Los asuntos tratados en la sesión;
- El sentido de la votación de cada uno de los miembros para la toma de decisiones;
- Las abstenciones y/u omisiones en las respectivas votaciones del CONASEC;
- Los acuerdos del CONASEC; y,
- Los aspectos que el Presidente y los miembros del CONASEC consideren pertinentes.

Artículo 9º.- Facultades Especiales

El CONASEC, tiene la facultad de formar grupos de trabajo o invitar a sus sesiones al Director General de la Policía Nacional, a representantes de otras entidades públicas, privadas y medios de comunicación, especialistas en seguridad ciudadana y participación comunitaria, así como a coordinadores generales de juntas vecinales u otras personas de la comunidad organizada, que estime pertinente.

El CONASEC puede recibir en audiencia, cuando así lo considere necesario, a autoridades y representantes de la sociedad civil que presenten proyectos o planteamientos sobre al tema de seguridad ciudadana, previa coordinación con la Secretaría Técnica.

Artículo 10º.- El Presidente del CONASEC

El Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana es el Ministro del Interior quien tiene las siguientes funciones:

- a. Representar al CONASEC e implementar sus decisiones y acuerdos.
- b. Conducir y supervisar la ejecución de la política y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.
- c. Dirigir, controlar y evaluar los planes, programas y proyectos del CONASEC.

- b. Analizar y estudiar la problemática de seguridad ciudadana a nivel nacional, así como formular y proponer al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, a través de la Presidencia, los planes, programas y proyectos correspondientes.
- c. Realizar el seguimiento, supervisión, control y evaluación de la política, planes, programas y proyectos que se vienen ejecutando e informar periódicamente al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
- d. Centralizar la información relevante sobre seguridad ciudadana que proporcionen los órganos del sistema, así como llevar el registro de la conformación de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, a nivel nacional.
- e. Promover, dirigir y ejecutar a nivel nacional las actividades de capacitación; realizar estudios e investigaciones y difundir publicaciones sobre la materia.
- f. Emitir opinión e informar sobre los asuntos de su competencia que le sean solicitados.
- g. Gestionar convenios de cooperación técnicas nacional e internacional.
- h. Organizar, coordinar y prestar apoyo administrativo a las reuniones del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
- i. Intervenir en las sesiones del CONASEC, con voz pero sin voto, elaborando y llevando las actas correspondientes.
- j. Proponer las medidas y las acciones que considere convenientes para la difusión y promoción de las políticas públicas, planes, programas y proyectos que sobre Seguridad Ciudadana sean necesarias.
- k. Otras que le asigne el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y/o su Presidente.

CAPITULO III

LOS COMITES REGIONALES DE SEGURIDAD CIUDADANA

Artículo 15°.- Comité Regional

Los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana son órganos técnico normativos que formulan las políticas sobre seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia territorial, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC. Eventualmente tienen función ejecutiva a nivel regional cuando la naturaleza de la problemática de seguridad ciudadana así lo requiera.

Artículo 16°.- Miembros del Comité Regional

El Comité Regional es presidido por el Presidente de la Región y está integrado por los siguientes miembros:

- La autoridad política de mayor nivel de la región.
- El Jefe Policial de mayor graduación de la región.
- La autoridad educativa del más alto nivel.
- La autoridad de salud o su representante.

- c. Formular, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos para reducir la criminalidad y delincuencia común de su jurisdicción y dictar directivas al respecto.
- d. Promover la organización y capacitación de las juntas vecinales de seguridad ciudadana que desarrollan la Oficina de Participación Vecinal del Municipio y/o las Oficinas de Participación Ciudadana de las Comisarías de su ámbito de competencia territorial, procurando que dichas actividades sean integradas.
- e. Celebrar convenios institucionales, con conocimiento del CONASEC y apoyar la implementación de iniciativas para mejorar la seguridad ciudadana.
- f. Evaluar, dentro de su competencia territorial, la ejecución de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana que se implementen a nivel de los Comités Distritales.
- g. Informar al CONASEC, a través de la Secretaría Técnica, acerca de los resultados de la evaluación que efectúen sobre los Comités Distritales.
- h. Convocar a reuniones, por lo menos tres veces al año, a los integrantes de los Comités Distritales de su ámbito de competencia territorial, a fin de coordinar y analizar de manera integral las políticas, planes y programas de seguridad ciudadana.
- i. El Comité Provincial puede invitar a sus sesiones en calidad de observadores a representantes de otras entidades públicas y privadas, municipalidades, Policía Nacional y medios de comunicación, así como a coordinadores generales de juntas vecinales y otros líderes de la comunidad que estime pertinentes.
- j. Coordinar los aspectos de seguridad ciudadana que considere relevantes con el Comité Regional y con el CONASEC.
- k. Promover el desarrollo de programas de bienestar y estímulos que incentiven el desempeño de los efectivos policiales.
- l. Coordinar con los Comités Provinciales colindantes acciones conjuntas de seguridad ciudadana.
- m. Fomentar el debate público sobre seguridad ciudadana.

Artículo 21°.- Funciones específicas

Las funciones específicas de los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana son:

a. Del Alcalde

- Presidir el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de su ámbito de competencia territorial, para cuyo efecto, dirige, coordina y evalúa, con los integrantes del Comité, la correcta ejecución de las acciones programadas, respetando la autonomía de las instituciones que cada uno representa.
- Representar oficialmente al Comité.
- Coordinar acciones con los diferentes órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Promover a través de los diferentes órganos de la municipalidad el apoyo a programas, proyectos y campañas de educación y prevención social.

TITULO III DEL REGIMEN ECONOMICO

Artículo 29°.- Recursos del SINASEC

Son recursos de los órganos componentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los siguientes:

- a. Los que se hayan previsto y aprobado en el presupuesto de las entidades componentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para el cumplimiento de las acciones que les competen.
- b. Las donaciones, legados, recursos que provengan de la cooperación internacional, así como las contribuciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- c. Los demás que le sean asignados conforme al ordenamiento legal vigente.

Artículo 30°.- Obtención de los recursos

Los órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana efectuarán las acciones, adoptarán las medidas y realizarán las gestiones necesarias, de acuerdo a ley, a fin de obtener recursos suficientes para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 31°.- Utilización de recursos

Los recursos que se obtengan, dispongan o asignen en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se sujetan a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, debiendo ser utilizados para el cumplimiento del objetivo del Sistema, bajo responsabilidad de los funcionarios, servidores o encargados de la administración de dichos recursos, de acuerdo a ley.

Artículo 32°.- Control de los recursos

El manejo de los recursos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, independientemente de su procedencia o fuente de financiamiento, se encuentra sujeto a las normas del Sistema Nacional de Control, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal según que corresponda.

Artículo 33°.- Rendición de Cuentas

Sin perjuicio de la rendición de cuentas que se establece por ley, los órganos competentes del SINASEC deben rendir cuentas públicamente en forma periódica. Para el efecto el CONASEC, a través de la Secretaría Técnica, dictará las medidas pertinentes.

Ley Orgánica de Municipalidades

Ley n.º 27972

SUBCAPÍTULO II

LA ALCALDÍA

ARTÍCULO 20. ATRIBUCIONES DEL ALCALDE

Son atribuciones del alcalde:

1. Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos.
2. Convocar, presidir y dar por concluidas las sesiones del concejo municipal.
3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.
4. Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos.
5. Promulgar las ordenanzas y disponer su publicación.
6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.
7. Dirigir la formulación y someter a aprobación del concejo el plan integral de desarrollo sostenible local y el programa de inversiones concertado con la sociedad civil.
8. Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal.
9. Someter a aprobación del concejo municipal, bajo responsabilidad y dentro de los plazos y modalidades establecidos en la Ley Anual de Presupuesto de la República, el Presupuesto Municipal Participativo, debidamente equilibrado y financiado.
10. Aprobar el presupuesto municipal, en caso de que el concejo municipal no lo apruebe dentro del plazo previsto en la presente ley.
11. Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido.
12. Proponer al concejo municipal la creación, modificación, supresión o exoneración de contribuciones, tasas, arbitrios, derechos y licencias; y, con acuerdo del concejo municipal, solicitar al Poder Legislativo la creación de los impuestos que considere necesarios.
13. Someter al concejo municipal la aprobación del sistema de gestión ambiental local y de sus instrumentos, dentro del marco del sistema de gestión ambiental nacional y regional.
14. Proponer al concejo municipal los proyectos de reglamento interno del concejo municipal, los de personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal.
15. Informar al concejo municipal mensualmente respecto al control de la recaudación de los ingresos municipales y autorizar los egresos de conformidad con la ley y el presupuesto aprobado.
16. Celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil.
17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.
18. Autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad.
19. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones municipales con el auxilio del serenazgo y la Policía Nacional.
20. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.
21. Proponer al concejo municipal la realización de auditorías, exámenes especiales y otros actos de control.
22. Implementar, bajo responsabilidad, las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna.
23. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

CONCORDANCIAS:

R. D. n.º 011-2005-EF-76.01 (Directiva n.º 007-2005-EF-76.01 - Directiva para la Formulación, Suscripción y Evaluación de Convenios de Administración por Resultados para el Año Fiscal 2005), art. 9

24. Proponer la creación de empresas municipales bajo cualquier modalidad legalmente permitida, sugerir la participación accionaria, y recomendar la concesión de obras de infraestructura y servicios públicos municipales.

CONCORDANCIAS:

R. M. n.° 270-2009-VIVIENDA, art. 3

25. Supervisar la recaudación municipal, el buen funcionamiento y los resultados económicos y financieros de las empresas municipales y de las obras y servicios públicos municipales ofrecidos directamente o bajo delegación al sector privado.

26. Presidir las Comisiones Provinciales de Formalización de la Propiedad Informal o designar a su representante, en aquellos lugares en que se implementen.

27. Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia.

CONCORDANCIAS:

Ley n.° 28391, art. 9

Ley n.° 28687, art. 9

28. Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

29. Proponer al concejo municipal las operaciones de crédito interno y externo, conforme a Ley.

30. Presidir el comité de defensa civil de su jurisdicción.

31. Suscribir convenios con otras municipalidades para la ejecución de obras y prestación de servicios comunes.

32. Atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales o, de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal.

33. Resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad.

34. Proponer al concejo municipal espacios de concertación y participación vecinal.

35. Las demás que le correspondan de acuerdo a ley.

"36. Presidir, instalar y convocar al comité provincial o distrital de seguridad ciudadana, según sea el caso."(*)

(*) Numeral incorporado por el artículo 4 de la ley n.° 30055, publicada el 30 junio 2013.

CONCORDANCIA:

D. S. n.° 098-2007-PCM (Aprueban Plan Nacional de Operaciones de Emergencia INDECI)

ARTÍCULO 21. DERECHOS, OBLIGACIONES Y REMUNERACIÓN DEL ALCALDE

El alcalde provincial o distrital, según sea el caso, desempeña su cargo a tiempo completo, y es rentado mediante una remuneración mensual fijada por acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. El acuerdo que la fija será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad.

El monto mensual de la remuneración del alcalde es fijado discrecionalmente de acuerdo a la real y tangible capacidad económica del gobierno local, previas las constataciones presupuestales del caso; la misma que anualmente podrá ser incrementada con arreglo a ley, siempre y cuando se observe estrictamente las exigencias presupuestales y económicas propias de su remuneración.

CONCORDANCIA:

D. S. n.° 025-2007-PCM (Dictan medidas sobre los ingresos por todo concepto de los Alcaldes)

ARTÍCULO 22. VACANCIA DEL CARGO DE ALCALDE O REGIDOR

El cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el concejo municipal, en los siguientes casos:

1. Muerte.
2. Asunción de otro cargo proveniente de mandato popular.
3. Enfermedad o impedimento físico permanente que impida el desempeño normal de sus funciones.
4. Ausencia de la respectiva jurisdicción municipal por más de treinta (30) días consecutivos, sin autorización del concejo municipal.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, SANTISTEBAN LLONTOP, PEDRO PABLO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Inseguridad ciudadana y su tratamiento normativo en la Municipalidad de Carabaylo 2016-2017", cuyo autor es Tinoco Carpio Gladys, constato que la investigación cumple con el índice de lo establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones, obteniendo un porcentaje de 26% de similitud.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 11 de octubre de 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
SANTISTEBAN LLONTOP, PEDRO PABLO DNI: 09803311 Orcid 0000-0003-0998-0538	Firmado electronicamente por PSANTISTEBANL, el día 11 de octubre de 2023